

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 151 • Lunes, 20 de agosto de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	6.066
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba. — ..	6.066
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 5. Córdoba. —	6.067
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	6.068
Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba. —	6.073
— Secretaría General Técnica. Sevilla. —	6.074

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	6.074
---	-------

AYUNTAMIENTOS

La Carlota, Lucena, Posadas, Córdoba, Montoro, Villaralto, Encinas Reales, Añora, Villafranca de Córdoba, Fuente Obejuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Fernán Núñez, Palma del Río, Nueva Carteya, Montilla, Pozoblanco, Santaella, Cardeña, Montalbán, Guadalcazar, Rute y La Rambla	6.075
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Posadas y Córdoba	6.085
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Área Gestión Económica. —	6.087
Ayuntamientos. — Iznájar	6.088

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 7.540

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-17/4286

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la modificación de características de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Pedro Redondo Pozuelo - Andrés Redondo Pozuelo

Fecha Registro: 22/08/2006

Objeto de la Petición: RIEGO GOTEOLIVAR 4,85 Has.

Captación: Pozo-sondeo en Acuífero no clasificado

Caudal Solicitado: 0,87 l/seg.

Termino Municipal: Adamuz (Córdoba)

Finca: Barbeadp

Objeto de modificación: Añadir nuevo pozo en U.T.M. X=364.868, Y=4.209.882

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 20 de junio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas**

SEVILLA

Núm. 7.569

Convocatoria información pública

Ref. Exp. MC-2581/07

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción

Clave AN729CA Sección A Tomo Nº Hoja Nº

Corriente o Acuífero: Guadajoz, Río

Clase y Afección: RIEGO 1,5464 Has.

Titular: Rafael Arávalo Lara (N.I.F.75617017D) / Francisca Carretero Alcántara (N.I.F. 75652951V)

Lugar, Término y Provincia de la toma: Bernedo Castro del Río (Córdoba)

Caudal (l/s): 3,13

Superficie Regable (Ha.): 3,1324

Título - Fecha - Autoridad: 15-02-1965: Prescripción. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 15/05/2000. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 12/01/2001.

Observaciones: Procede de la inscripción 37830 del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos.

Objeto de la modificación: El primitivo aprovechamiento, inscrito con el nº 37830 se segregó en 2 partes, aprobándose la transferencia y la inscripción provisional de las mismas con fecha 12/01/2001. En el primero de ellos, que es este que se revisa, se ha vuelto a producir una segregación en otras dos partes, una que permanece a nombre Rafael Arevalo Lara y otra a nombre de Jose Mª Palos Vilchez. En este expediente se tramita la parte que se segrega a nombre de Jose Mª Palos Vilchez, con una superficie de 1,5695 Has. y cambio de sistema de riego a goteo y aspersión, así como la implantación de una nueva toma.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: José María Palos Vilchez

Clase de Aprovechamiento: Riego Mixt. Aspersión/Goteo 1,57 Has.

Captación: Guadajoz, Río (AG.ABAJO VADOMOJON) (Coords. UTM X-374202 Y-4170957)

Caudal: 0,89 l/seg.

Superficie: 1,5695 Has.

Finca: BERNEDO

Termino Municipal: CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 20 de junio de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 8.481

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviem-bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, 2ª planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que correspon-da, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse inter-puesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Identificador	Nº de acta	sujeito resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Materia	Importe		
I/2006000725	14/59077239		Maria del Carmen Mohedano Vielba		Avda. Almogavares, nº 39		Córdoba	Obstrucción	300,52 €
I/2007000042	14/8774345		Pedro Río Giménez		Luque, nº 21-2º-a		Lucena	Seguridad Social	300,52 €
I/2007000075	14/107270778		Elaboración Vanguardia del Metal, S.L.		Adra, Urbaniz. La Perla Majaneque, nº 20		Villarrubia-Córdoba	Seguridad Social	601,04 €
I/2007000080	14/108826271		Concepción Arroyo Arenas		Avda. Barcelona, nº 7		Córdoba	Seguridad Social	300,52 €
I/2007000097	14/107610177		Muebles Epefa, S.L.		Apartado Correos, nº 38		Lucena	Desempleo Empresa	6.010,14 €
T/2007000082	14/101726180		Sonia Alvarez Torres-El Duende de la Milana, S.L		Dr. Pedradas, nº 3		Priego de Córdoba	Desempleo Trabajador	-

Córdoba a trece de agosto de dos mil siete.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 8.482

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Período de liquidación	Importe
L-20060457	140106360800	Mut Hostelería, S.L.	Plaza Colón, nº 17	Córdoba	11/05 a 5/06	1.464,34 €
L-20060474	140105615011	Muebles Jovigall, S.L.	Pajarillas, nº 40	Lucena	1/03 a 5/04	4.019,55 €
L-20070030	140005274059	Frutos Secos Samaca, S.L.	Ctra. Palma del Río, Km. 5	Córdoba	6 a 10/05	10.966,47 €
L-20070059	140107992521	Panaderías Expres, S.L.	Avda. Apreama, nave 3	Córdoba	1 a 6/06	2.753,06 €
I-106/07	140107992521	Panaderías Expres, S.L.	Avda. Apreama, nave 3	Córdoba	-	1.502,54 €
L-20070060	140107368485	Artemel, S.L.	Baena, nº 27	Castro del Río	1/04 a 3/05	6.755,76 €
I-123/07	140107368485	Artemel, S.L.	Baena, nº 27	Castro del Río	-	300,52 €

Córdoba a 13 de agosto de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
 Núm. 8.512

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Nº de acta	Identificador sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Período de liquidación	Importe
L-20070062	140107348782	Encofrados Rona del Sur, S.L.	San Francisco, nº 19	Lucena	10 y 11/05	1.379,32 €
L-20070096	140105622687	Cor-Hotel, s.l.	Paseo de la Victoria, nº 55	Córdoba	7, 8/01 y 3 a 7/02	5.032,76 €
I-182/07	140105622687	Cor-Hotel, s.l.	Paseo de la Victoria, nº 55	Córdoba	-	1.200,00 €
L-20070099	140108300695	José Antonio Fernández Luna	Avda. de Guerrita, C.C. Los Azahares	Córdoba	7 a 9/06	1.326,35 €
L-20070110	140106727881	Mac Vegu, S.L.L.	Pza. de Andalucía, nº 4	Córdoba	1 a 5 y 12/04	323,94 €
L-20070111	140106000482	Menaje Cabello, S.L.	Platero Pedro de Bares, nº 31	Córdoba	6 a 11/05	1041,05 €
L-20070112	140066187339	Francisco Javier Vazquez Teja	Avda. Medina Azahara, nº 35-4º-D	Córdoba	7/06	249,85 €
L-20070120	141031841005	Purificación Lucía Morales Gómez	Avda. Veintichocho de Febrero, nº 40	Córdoba	1/07	254,81 €
L-20070124	070038761651	Ildelfonso Vico López	Platero Repiso, nº 4-5º-E	Córdoba	10/06	257,39 €
L-20070128	140106836605	Sergio Serrano Cañas	Avda. de Libia, nº 13	Córdoba	12/05 a 3/06	2.358,38 €
L-20070130	140104093222	Distribuciones Guerrero Gómez, S.L.	Jesús, nº 27	Puente Genil	6/04 a 2/06	10.148,27 €
L-20070133	140107873996	Bernet Diseño, S.L.	Bernet Diseño, nº 21	Lucena	9 a 11/06	2.861,97 €
I-236/07	140107873996	Bernet Diseño, S.L.	Antón Gómez, nº 21	Lucena	-	901,56 €
L-20070134	140009367055	Rafael Ruiz Guzman, S.L.	Avda. de la Fuensanta, nº 17	Córdoba	8/05 a 3/06	11.940,80 €
I-237/07	140009367055	Rafael Ruiz Guzman, S.L.	Avda. de la Fuensanta, nº 17	Córdoba	-	1.803,12 €
L-20070136	140104733927	Klophaus Villena, S.L.	El Nogal, nº 14	Córdoba	6 a 9/06	3.887,83 €
L-20070139	140105735956	Tonytel Electrodomésticos, S.L.	Antonio y Miguel Navarro, nº 3	Montilla	4 a 11/05	3.785,85 €
I-240/07	140105735956	Tonytel Electrodomésticos, S.L.	Antonio y Miguel Navarro, nº 3	Montilla	-	601,01 €
L-20070151	140067900704	Francisco Campos Delgado	Lope de Vega, nº 3-2-C	Puente Genil	10 y 11/06	499,70 €
L-20070174	140106712525	Informality, S.L.	Avda. Arroyo del Moro, nº 4	Córdoba	12/04 a 2/05	1.005,36 €
I-306/07	140106712525	Informality, S.L.	Avda. Arroyo del Moro, nº 4	Córdoba	-	626,00 €

Córdoba a 24 de julio de 2007.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
 Núm. 8.510

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución de

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

fecha 10/05/2007, por la que se procede a las bajas de oficio de los trabajadores Antonio Gómez Sánchez con NAF 080247210283 fecha de la baja 23/10/2005 y de Francisco Gutiérrez Lara con NAF 141020315583 de baja 20/02/2006 en la empresa Isidoro Delgado Prieto con código de cuenta de cotización 14106219845.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que los trabajadores Antonio Gómez Sánchez con NAF 080247210283 y Francisco Gutiérrez Lara con NAF 141020315583, se encuentran de alta en la empresa Isidoro Delgado Prieto CCC 14106219845 desde 26/05/2005.

Que efectuado trámite de audiencia tanto a la empresa como a los trabajadores ninguno presenta alegaciones.

Que los referidos trabajadores comienzan a trabajar en otras empresas a tiempo completo con fecha 24/10/2005 y 21/02/2006, presumiéndose que dejaron de trabajar para la empresa Isidoro Delgado Prieto con CCC 14106219845 en esas fechas.

Que Vd. No ha solicitado la baja de los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a las bajas de oficio de los trabajadores Antonio Gómez Sánchez NAF 080247210283 y Francisco Gutiérrez Lara con NAF 141020315583 a 23/10/2005 y 20/02/2006, en la empresa Isidoro Delgado Prieto con CCC 14106219845.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba a 27 de julio de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 5
CÓRDOBA
 Núm. 8.511

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado resolución de fecha 15/05/2007, por la que se procede dar de alta de oficio de la trabajadora D.^a CONCEPCIÓN RIVAS OJEDA NAF 141005433130 en la empresa RECREATIVOS SAIZ, SL con CCC 14108436293.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora D.^a CONCEPCIÓN RIVAS OJEDA, NAF 141005433130 se encuentra der alta en la empresa RECREATIVOS SAIZ, SL CON CCC 14108436293 con fecha real 26/09/06 y efectos 16/10/06.

Que la trabajadora comenzó a prestar servicios con la citada empresa con fecha 20/09/06, hecho constatado por la Ins-

pección de Trabajo y seguridad Social por actuación de fecha 20/09/06.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Modificar de oficio la fecha real y de efectos del alta a 20/09/06, de las trabajadora D.^a CONCEPCIÓN RIVAS OJEDA con NAF 141005433130 en la empresa RECREATIVOS SAINZ, SL con CCC 14/108436293.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba a 27 de julio de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 8.897

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artícu-

lo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de

liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111	10	14005789876	JOAROL,S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03 14 2007 012142721 1206 1206 6.534,89
0111	10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900	LUCENA	03 14 2007 012155047 1206 1206 829,69
0111	10	14008550538	VENTURA BUTELO RAFAEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2007 012156663 1206 1206 51,77
0111	10	14008914488	RUIZ MUÑOZ JUAN PEDRO	PN CALLE RUTE, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2007 012158885 1206 1206 1.421,82
0111	10	14100383374	SERVICIOS INTEGRALES DE	CL LA JUNCADA S/N	14100	CARLOTA LA	03 14 2007 012167171 1206 1206 443,06
0111	10	14100492401	MODU PRIM S.L.	CL PASILLO 17	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2007 012168484 1206 1206 651,14
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	03 14 2007 012172225 1206 1206 1.670,68
0111	10	14101141388	LOPEZ ALBALA FRANCISCO	AV CARLOS III 1	14014	CORDOBA	03 14 2007 012172427 1206 1206 1.017,80
0111	10	14101815742	JUPERU,S.L.	CM VIEJO DE RUTE, S/	14900	LUCENA	03 14 2007 012177073 1206 1206 1.058,12
0111	10	14102088049	COMERCIAL MADERERA CORDO	PG CHINALES 24	14007	CORDOBA	21 14 2005 000052523 0104 1204 2.658,74
0111	10	14102104015	A F JOYEROS,S.L.	CL MIGUEL BENZO 6	14004	CORDOBA	03 14 2007 012178992 1206 1206 3.400,03
0111	10	14102868594	MUPROLOC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03 14 2007 012183642 1206 1206 2.108,82
0111	10	14103529814	CONSTRUCCIONES DELGADO G	AV ANDALUCIA 110	14120	FUENTE PALME	03 14 2007 012189908 1206 1206 1.516,78
0111	10	14103612565	MUEBLES LOPERA,S.L.	CL POLIGONO IND. LOS	14900	LUCENA	03 14 2007 012191322 1206 1206 3.374,84
0111	10	14104287020	MUEBLES SOL LUCENA,S.L.L	CT CO-MA, KM. 470 (P	14900	LUCENA	03 14 2007 012197887 1206 1206 1.314,13
0111	10	14104325113	AGELCO ANDALUCIA, S.L.	CL LA HIGUERA-ESQ. C	14006	CORDOBA	03 14 2007 012198796 1206 1206 1.298,30
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	21 14 2006 000033910 0104 1204 7.547,46
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	21 14 2006 000034011 0105 0305 1.340,52
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	21 14 2006 000035021 0104 1204 7.547,46
0111	10	14104415241	KUATRO D & D,S.L.	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	21 14 2006 000035122 0105 0405 2.094,86
0111	10	14104483848	AUF ALWAYS 24 H,S.L.	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03 14 2007 012201123 1206 1206 326,57
0111	10	14105106769	MELANUM-3, S.L.	PZ V. ALEGRE 3	14004	CORDOBA	03 14 2007 012208496 1206 1206 619,02
0111	10	14105174164	PULIDO BERMUDEZ JOSE	CL SAN PABLO 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2007 012209813 1206 1206 26,16
0111	10	14105377763	PASO A PASO CORDOBA S.L.	CL SAN FELIPE 11	14003	CORDOBA	03 14 2007 012212237 1206 1206 327,91
0111	10	14105387261	ATAUDES LUCENA,S.L.LABOR	CM TRAS LAS BURGUITA	14900	LUCENA	03 14 2007 012212439 1206 1206 1.005,61
0111	10	14105521142	CANTERO ORDOÑEZ RAFAEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03 14 2007 012214762 1206 1206 205,14
0111	10	14105571460	DEHESA GRAN CAPITAN, S.L	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03 14 2007 012216277 1206 1206 1.230,59
0111	10	14105724337	MUEBLES HIDALGO Y TARIFA	CL MEZQUITA 1	14900	LUCENA	21 14 2006 000034213 0105 0205 909,93
0111	10	14105767278	DREAM WORKS MARKETING,S.	PN GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	03 14 2007 012218907 1206 1206 440,77
0111	10	14105783547	UCOTIENDA S.L.	CL ALFONSO XIII 13	14002	CORDOBA	03 14 2007 012219311 1206 1206 28,01
0111	10	14105824569	OPORTET CORDOBA S.L.	PG QUEMADAS PARCELA	14014	CORDOBA	03 14 2007 012220422 1206 1206 2.869,62
0111	10	14106018569	JASPELIMP 2002 S.L.	CL ISLAS BALEARES S/	14014	CORDOBA	03 14 2007 012224058 1206 1206 3.980,36
0111	10	14106296738	ROMERO MANCHA ANTONIO A	CL SAN PABLO 4	14002	CORDOBA	03 14 2007 012228607 1206 1206 899,45
0111	10	14106302600	LEVERTAN,S.L.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	03 14 2007 010989330 1105 1105 895,60
0111	10	14106302600	LEVERTAN,S.L.L.	CL INGENIERO ALFONSO	14100	CARLOTA LA	03 14 2007 010989431 1205 1205 895,60
0111	10	14106477196	INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900	LUCENA	03 14 2007 012231536 1206 1206 4.642,46
0111	10	14106616838	OLIVARES & HERRERA,S.L.L	CL RUTE 16	14910	BENAMEJ	03 14 2007 012234465 1206 1206 2.045,26
0111	10	14106661496	DEPOSITOS Y PERITACIONES	AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	03 14 2007 012235677 1206 1206 3.231,47
0111	10	14106751830	FERNANDEZ FLORES DOLORES	AV BARCELONA 3	14010	CORDOBA	03 14 2007 012237495 1206 1206 731,04
0111	10	14106871664	CAFETERIA BELLA EPOCA, S	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	03 14 2007 012239822 1206 1206 2.340,17
0111	10	14106938453	GUTIERREZ CRUZ ASCENSION	CL ESCULTOR GOMEZ DE	14012	CORDOBA	03 14 2007 012241034 1206 1206 95,56
0111	10	14107143668	DISEÑOS I CONFECIONS RO	CL EDUARDO LUCENA 3	14008	CORDOBA	03 14 2007 012246690 1206 1206 459,36
0111	10	14107229554	BERMUDEZ CALZADA JAVIER	CL ANDRES BARRERA. (14014	CORDOBA	03 14 2007 015638862 1206 1206 286,70
0111	10	14107276640	HENARES SANCHEZ JUAN ANT	AV MARIA AUXILIADORA	14730	POSADAS	03 14 2007 010147854 1006 1006 799,57
0111	10	14107276640	HENARES SANCHEZ JUAN ANT	AV MARIA AUXILIADORA	14730	POSADAS	03 14 2007 011972464 1106 1106 797,96
0111	10	14107285431	CARPESTIL S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03 14 2007 012249825 1206 1206 1.653,41
0111	10	14107307659	INSTALADORA AZAHARA, S.L	AV CARLOS III 63	14014	CORDOBA	03 14 2007 012250734 1206 1206 7.613,58
0111	10	14107398494	MEDECOR CORDOBA, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03 14 2007 012252754 1206 1206 648,25
0111	10	14107422443	MERIDA CONDE FCO RAFAEL	AV AMERICA 10	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2007 012253158 1206 1206 638,94
0111	10	14107488222	CORDOBA MURIEL MARIA CAR	CL ACERA DEL ARROYO	14014	CORDOBA	03 14 2007 012254774 1206 1206 258,34
0111	10	14107566933	ESTUDIO HUERTA REINA 200	CL GOYA 40	14011	CORDOBA	03 14 2007 012257404 1206 1206 1.166,17
0111	10	14107629476	SISTS. INFORMATS. LUCENT	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900	LUCENA	03 14 2007 012258616 1206 1206 810,04
0111	10	14107774269	WINDALUM CASA NUEVA S.L.	CL CAÑITO BAZAN S/N	14012	CORDOBA	03 14 2007 011984992 1106 1106 30,55
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03 14 2007 012263464 1206 1206 3.551,78
0111	10	14107893602	JURADO ARMENTEROS MIGUEL	AV BARCELONA 3	14010	CORDOBA	03 14 2007 012264171 1206 1206 304,18
0111	10	14107918355	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA KM	14900	LUCENA	04 14 2005 000504894 1105 1105 721,25
0111	10	14107918355	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA KM	14900	LUCENA	04 14 2005 000505096 1105 1105 3.606,08
0111	10	14108180962	COMERCIAL A'LDAYMASUR, S	CL TURQUESA, ESQ. ES	14014	CORDOBA	03 14 2007 012272558 1206 1206 44,10
0111	10	14108180962	COMERCIAL A'LDAYMASUR, S	CL TURQUESA, ESQ. ES	14014	CORDOBA	03 14 2007 012272659 1206 1206 363,72
0111	10	14108239667	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03 14 2007 011998635 1106 1106 270,77
0111	10	14108242596	GARCIA GARCIA ESMERALDA	CL SEGOVIA Y MERCEDI	14120	FUENTE PALME	03 14 2007 012275083 1206 1206 46,96
0111	10	14108294231	PEREJO SAEZ ALICIA	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03 14 2007 012276093 1206 1206 116,90
0111	10	14108304840	APILFA MODAS, S.L.	PZ MARMOL DE BAÑUELO	14002	CORDOBA	03 14 2007 012276501 1206 1206 172,64
0111	10	14108396079	ESTUDIO FATIMA SUR S.L.	AV CARLOS XIII 67	14014	CORDOBA	03 14 2007 012279733 1206 1206 855,56
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA	03 14 2007 012283066 1206 1206 590,57
0111	10	14108493887	MIRADOR NEGOCIOS,S.A.	CL PUENTE VADILLO 19	14900	LUCENA	03 14 2007 012283874 1206 1206 317,42
0111	10	14108500961	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS	PZ ESPAÑA 9	14500	PUENTE GENIL	03 14 2007 012283975 1206 1206 20.373,30
0111	10	14108541680	SANCHEZ DE LA CRUZ GERMA	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03 14 2007 012285288 1206 1206 550,46
0111	10	14108574925	HALE Y JENNY ALIMENTACIO	CL RODRIGUEZ MARIN 1	14002	CORDOBA	03 14 2007 012286504 1206 1206 77,26
0111	10	14108612311	DISERCOR PARQUE J,S.L.	LG PARQUE JOYERO, MO	14005	CORDOBA	03 14 2007 012287817 1206 1206 367,61
0111	10	14108622819	VEGA RIO YOLANDA	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03 14 2007 012288423 1206 1206 474,85
0111	10	14108636862	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JAIME 16	14900	LUCENA	03 14 2007 012289029 1206 1206 277,27
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03 14 2007 012289837 1206 1206 4.574,32
0111	10	14108694153	PINTURAS AARON CANTUESO,	CL A.DE CABEZON ESQ.	14011	CORDOBA	03 14 2007 012291251 1206 1206 8.741,69
0111	10	14108756696	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14010	CORDOBA	03 14 2007 012293170 1206 1206 1.181,65
0111	10	14108791759	MUTRAB CORDOBA ARENAL, S	CL ARENAL 2000 7	14010	CORDOBA	03 14 2007 012295291 1206 1206 501,60
0111	10	14108815910	SANTANGELO - ROBERTO	CL JUAN DE GORTZ 12	14011	CORDOBA	03 14 2007 012295800 1206 1206 661,44
0111	10	14108842178	ISABELLA CORDON SHOPPING	AV MANOLETE 17	14005	CORDOBA	03 14 2007 012296507 1206 1206 460,63
0111	10	14108926044	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14005	CORDOBA	03 14 2007 012299941 1206 1206 372,41
0111	10	14108980608	MUTRAB CORDOBA ARENAL, S	CL ARENAL 200 7	14010	CORDOBA	03 14 2007 012303375 1206 1206 46,96
0114	07	141000525361	VILLEGAS MARTINEZ NELSON	AV BARCELONA 9	14010	CORDOBA	03 14 2007 015645532 0100 1200 78,06
		REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521	07	031007798121	FOLGADO GIMENEZ BRUNO	CL GOYA 40	14011	CORDOBA	03 14 2007 013131616 0107 0107 238,06
0521	07	070038761651	VICO LOPEZ ILDEFONSO	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	03 14 2007 013131919 1106 1106 289,44
0521	07	070038761651	VICO LOPEZ ILDEFONSO	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	03 14 2007 013132020 1206 1206 289,44
0521	07	070038761651	VICO LOPEZ ILDEFONSO	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	03 14 2007 013132121 0107 0107 289,44
0521	07	080423337227	CARNERERO CRUZ GABRIEL	CL AZAHAR 2	14900	LUCENA	03 14 2007 013047043 0107 0107 325,49

0521	07	080467102314	LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA	PR ENCINARES DE ALCO	14015	CORDOBA	03	14	2007	013133636	0107	0107	286,55
0521	07	121012120331	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	012989045	0107	0107	286,55
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2007	013050275	0107	0107	289,44
0521	07	140042262388	CUEVAS MORENO RAFAEL	UR PEÑA TEJADA 17	14014	CORDOBA	03	14	2007	013137171	0107	0107	289,44
0521	07	140042427793	SANDOVAL SANCHEZ JOSE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	012975810	0107	0107	289,44
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC. PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	013137474	0107	0107	289,44
0521	07	140042888242	BAENA MUÑOZ TOMAS	CL GUTIEREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	03	14	2007	012934582	0107	0107	289,44
0521	07	140044918269	ROMERO JUAREZ JOSE MARIA	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2007	013138888	0107	0107	289,44
0521	07	140049788073	HOYO LOPEZ DANIEL	CR AEROPUERTO, KM-4	14004	CORDOBA	03	14	2007	012999403	0107	0107	363,25
0521	07	140050696237	PEDRAZA CARVAJAL MANUEL	CL LAS HERILLAS 10	14900	LUCENA	03	14	2007	013054824	0107	0107	329,82
0521	07	140050726751	SANCHEZ CABALLERO ANTONI	CL LEVANTE 4	14007	CORDOBA	03	14	2007	013145356	0107	0107	299,53
0521	07	140051909949	COLETO MORENO FRANCISCO	CL JUAN CERVANTES 23	14007	CORDOBA	03	14	2007	013141922	0107	0107	289,44
0521	07	140053800439	SANCHEZ SANTANA JOSE ANT	PZ JUVENTUD 4	14010	CORDOBA	03	14	2007	012937111	0107	0107	286,55
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL POZO 30	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	013144043	0107	0107	286,55
0521	07	140055745489	GONZALEZ COCA M DOLORES	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2007	012938020	0107	0107	286,55
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	013145356	0107	0107	286,55
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRETERA ESTACIO	14900	LUCENA	03	14	2007	013060682	0107	0107	286,55
0521	07	140058093934	MORENO MADRID MANUEL	CL HORNO, S/N	14870	ZUHEROS	03	14	2007	013060783	0107	0107	286,55
0521	07	140058275573	TOYO REIFS FRANCISCO	AD EL ARRECIFE	14191	ARRECIFE	03	14	2007	012999048	0107	0107	286,55
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	013146568	0107	0107	286,55
0521	07	140059381373	GOMEZ HERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	012939838	0107	0107	286,55
0521	07	140060503240	GARCIA GAMIZ FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 12	14006	CORDOBA	03	14	2007	013000260	0107	0107	321,17
0521	07	140062900554	HENARES AGUILERA ADOLFO	CL LAZARO MARTIN 10	14900	LUCENA	03	14	2007	011722789	1206	1206	280,97
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL MEDICO RODRIGUEZ	14530	MONTMAYOR	03	14	2007	013001775	0107	0107	286,55
0521	07	140063438906	SALAS MARQUEZ HIGINIO	CL COSTA RICA 18	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	013002078	0107	0107	286,55
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA. DE LA ESTACI	14900	LUCENA	03	14	2007	013071800	0107	0107	286,55
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03	14	2007	013003492	0107	0107	286,55
0521	07	140066779342	FERNANDEZ FLORES DOLORES	AV BARCELONA 3	14010	CORDOBA	03	14	2007	012943171	0107	0107	289,44
0521	07	140067125108	REYES AGUILERA BERNARDO	CL MUÑOZ PEREZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	013006930	0107	0107	286,55
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	AV CRUZ DE JUAREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2007	013152935	0107	0107	286,55
0521	07	140067916464	ROMERO MANCHA ANTONIO A	CL SAN PABLO 4	14002	CORDOBA	03	14	2007	012944888	0107	0107	286,55
0521	07	140068246769	MONTERO LOZANO CARMEN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03	14	2007	013008546	0107	0107	286,55
0521	07	140068519480	ARANDA MERIDA JORGE	CL NTRA. SRA. DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	013078062	0107	0107	286,55
0521	07	140069621846	JURADO ARMENTEROS MIGUEL	AV BARCELONA LOCAL	14010	CORDOBA	03	14	2007	012946205	0107	0107	286,55
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	013155864	0107	0107	286,55
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2007	013012081	0107	0107	286,55
0521	07	140072355024	AGUILAR LUNA JOSE	CL MERCEDES ROJAS (N	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	013013293	0107	0107	286,55
0521	07	140073043118	MORENO NIETO JUAN MANUEL	CL PEGASO - UR. LA EST	14610	ALCOLEA	03	14	2007	013159403	0107	0107	286,55
0521	07	140073449609	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL	PJ NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2007	013160716	0107	0107	286,55
0521	07	140074005943	MAESTRE CHACON FRANCISCO	CL LOS OLIVOS 16	14006	CORDOBA	03	14	2007	013015115	0107	0107	286,55
0521	07	140074047874	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	CL SAN PABLO 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	012950245	0107	0107	286,55
0521	07	140075163778	ANDUJAR GUTIERREZ LUIS	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	013162938	0107	0107	330,00
0521	07	140075449728	RUIZ LARA MARGARITA	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14	2006	015579572	0306	0306	62,46
0521	07	140075449728	RUIZ LARA MARGARITA	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14	2006	015579673	0206	0206	62,46
0521	07	140075449728	RUIZ LARA MARGARITA	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14	2006	019277696	0606	0606	62,46
0521	07	140075841667	CUADRA JIMENEZ FRANCISCO	CL LA SERRANIA 14	14900	LUCENA	03	14	2007	013086752	0107	0107	286,55
0521	07	140076505513	CENTELLA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	013164958	0107	0107	286,55
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2007	013165160	0107	0107	286,55
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2007	013089883	0107	0107	286,55
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL COSTA RICA 6	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	012953174	0107	0107	286,55
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	013091402	0107	0107	286,55
0521	07	141000482622	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	CL MARROQUES 5	14001	CORDOBA	03	14	2007	012953780	0107	0107	286,55
0521	07	141000768669	MUÑOZ OSUNA ROSARIO	CL PEDRO MUÑOZ 18	14002	CORDOBA	03	14	2007	012953982	0107	0107	286,55
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B. J. M* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2007	013019357	0107	0107	286,55
0521	07	141001638134	SANCHEZ MAESTRE MANUEL	AV JESUS RESCATADO,	14007	CORDOBA	03	14	2007	013169709	0107	0107	286,55
0521	07	141002711501	LOPEZ MUÑOZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2007	012955602	0107	0107	299,53
0521	07	141003359882	LARA GONZALEZ JOSE MANUE	CL SAGUNTO (LOCAL) 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	013171931	1206	1206	280,97
0521	07	141003595918	GARCIA PINEDA MIGUEL	CL SANTIAGO 7	14900	LUCENA	03	14	2007	013096856	0107	0107	286,55
0521	07	141003691706	MARZO ARENAS MANUEL	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2007	013172638	0107	0107	359,63
0521	07	141007542808	PEREZ TENA MARIA TERESA	CL PADRE MOHEDANO	14010	CORDOBA	03	14	2007	012958127	0107	0107	238,06
0521	07	141009776333	ARAGONES CASTRO ALFONSO	AV NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2007	013175971	0107	0107	286,55
0521	07	141011791105	TRUJILLO LLAMAS RAFAEL	CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	03	14	2007	013176981	0107	0107	359,63
0521	07	141012101022	CANTIZANI LLAMAS MANUEL	CL CAÑETE DE LAS TOR	14900	LUCENA	03	14	2007	013010304	0107	0107	286,55
0521	07	141012509107	RUIZ LOPEZ ISABEL MARIA	CL LA VICTORIA 10	14100	RINCONCILLO	03	14	2007	013024815	0107	0107	286,55
0521	07	141012643893	MAÑA PARRAS INMACULADA	CL PARC. LLANOS DEL C	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	013025017	0107	0107	286,55
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL PINTOR SALOMINO 3	14010	CORDOBA	03	14	2007	013025926	0107	0107	359,63
0521	07	141016264926	FERIA BOLANCA RAFAEL	CL PUENTE 15	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2007	012960955	0107	0107	286,55
0521	07	141016351620	MORENO RAMIREZ JOSE MANU	CL SANSUEÑA 74	14012	CORDOBA	03	14	2007	012961157	1206	1206	302,18
0521	07	141016448620	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV CARLOS III 51	14014	CORDOBA	03	14	2007	013027643	0107	0107	286,55
0521	07	141016683440	OSUNA PINEDA JESUS	CT AEROPUERTO KM 5	14004	CORDOBA	03	14	2007	012961561	0107	0107	248,84
0521	07	141017345969	NIETO SANCHEZ MARIA DOLO	CR AEROPUERTO KM 2	14005	CORDOBA	03	14	2007	013028956	0107	0107	286,55
0521	07	141019330934	SANCHEZ MUÑOZ ANTONIO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	012962975	0107	0107	286,55
0521	07	141022004292	JIMENEZ CASTILLO FATIMA	CL LOS CHOPOS	14002	CORDOBA	03	14	2007	013183348	0107	0107	286,55
0521	07	141023195372	ESPARTERO FERNANDEZ INMA	CR PUESTA EN RIEGO K	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	013033000	0107	0107	305,78
0521	07	141024563981	REYES POSTIGO MANUEL	PZ SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	03	14	2007	012965605	0107	0107	286,55
0521	07	141025644624	ALCOLEA ALVAREZ FRANCISC	CL DR. MANUEL VILLEGA	14007	CORDOBA	03	14	2007	012966009	0107	0107	286,55
0521	07	141026008271	BENITEZ MEDIAVILLA REMED	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011	CORDOBA	03	14	2007	013184863	0107	0107	286,55
0521	07	141026136900	ARROYO IZQUIERDO JOSE LU	AV ALMOGAVARES 39	14006	CORDOBA	03	14	2007	013185166	0107	0107	286,55
0521	07	141027323027	BELHADI - RADOUANE	CL ANDALUCIA 8	14960	RUTE	03	14	2007	013109889	0107	0107	254,81
0521	07	141027757103	JIMENEZ CASTRO IVAN	CL NAVAS 75	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2007	011766845	1206	1206	280,97
0521	07	141028389825	SANCHEZ DE LA CRUZ GERMA	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2007	013186681	0107	0107	342,80
0521	07	141030177352	MENDOZA DUARTE ALEJANDRO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	013187186	0107	0107	286,55
0521	07	141030187860	TAMRANI - AHMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	14540	RAMBLA LA	03						

0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2007	016559453	0606	0606	257,39
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2007	016559554	0706	0706	257,39
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2007	016559655	0906	0906	257,39
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2007	016559756	1006	1006	257,39
0521	07	280233932163	ORTEGA SANCHEZ ANTONIO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	013194664	0107	0107	8,34
0521	07	280276196982	GALAN GRANDE ANA MARIA	CL TURQUESA ESQ.ESME	14014	CORDOBA	03	14	2007	013195068	0107	0107	286,55
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2007	013042090	0107	0107	286,55
0521	07	291065430136	CABALLERO SAUCA ELENA	CL MONTENEGRO 4	14900	LUCENA	03	14	2007	013120704	0107	0107	286,55
0521	07	291068681050	FREIRE FERNANDEZ MIVALDA	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2007	013120805	0107	0107	359,63
0521	07	410107749632	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	CL SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2007	011624375	1206	1206	280,97
0521	07	410140780051	FERNANDEZ FERNANDEZ SALV	PG SAN SEBASTIAN 122	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	013043104	0107	0107	286,55
0521	07	410159754968	AMADOR MANZANO JUAN MANU	CL NORIA 1	14450	A ORA	03	14	2007	013130909	0107	0107	254,81
0521	07	410170769219	MIRANDA BERMUDO EMILIO	CL DEL VIENTO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	013043306	0107	0107	286,55
0521	07	411005075021	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03	14	2007	013043609	0107	0107	286,55
0521	07	411039372807	GAMBOA VEGA JOSE RAMON	CL COLOMBIA 9	14006	CORDOBA	03	14	2007	013197986	0107	0107	286,55
0521	07	430056380814	CASTRO TRAPERO MARIA VIC	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2007	013044215	0107	0107	8,34
0521	07	461034237076	SANCHEZ CEBRIAN MIGUEL A	PZ SAN RAFAEL 5	14001	CORDOBA	03	14	2007	012974392	0107	0107	286,55
0521	07	521000126221	AL LAL AMAR FATIHA	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2007	013198405	0107	0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021010010949	PIMENTEL DE CARVALHO JOA	CT MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	012483332	1206	1206	87,11
0611	07	031011936381	LUNA LECHUGA JOSE MANUEL	CL ANCHA 4	14900	LUCENA	03	14	2007	013725033	1206	1206	87,11
0611	07	041036951655	BA - ABDELLAHI AMADO	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	012556080	1206	1206	87,11
0611	07	041037298835	EL BAHILY - EL KEBIR	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CA	03	14	2007	013726548	1206	1206	87,11
0611	07	041037490815	BASSBASSI - AZIZ	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CA	03	14	2007	012556282	1206	1206	87,11
0611	07	041039510940	EL AMRI - HAMID	CL PUERTA GRANADA 35	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012556383	1206	1206	87,11
0611	07	041039517812	TAMIR - HAMID	CL CARRERA 17	14815	CASTIL DE CA	03	14	2007	012556585	1206	1206	87,11
0611	07	061017988830	CORCOVEANU - STELA	CL BOCA DE RIGÜELO 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	012556989	1206	1206	87,11
0611	07	080414304810	LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 18	14730	POSADAS	03	14	2007	012317018	1206	1206	87,11
0611	07	080418444585	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEB	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	012559922	1206	1206	87,11
0611	07	080544329569	AGLAOUI - LAHCEN	CL TENIENTE AGUILAR	14900	LUCENA	03	14	2007	012561740	1206	1206	87,11
0611	07	081082070028	CASAS RISCO ALBERT	CL BATALIA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	012486564	1206	1206	87,11
0611	07	081106112587	GOMEZ SILVA MANUEL	CL LINEROS 20	14002	CORDOBA	03	14	2007	012319442	1206	1206	87,11
0611	07	081124820857	VALVERDE ALCALDE JONATHA	CL CARROZA 22	14620	CARPIO EL	03	14	2007	012771605	1206	1206	49,36
0611	07	081129664086	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL	CL ESPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	012740784	1206	1206	87,11
0611	07	081129761995	ROMERO MUÑOZ ISAIAS	CT AEROPUERTO CORTIJ	14005	CORDOBA	03	14	2007	012486665	1206	1206	87,11
0611	07	081129761995	ROMERO MUÑOZ ISAIAS	CT AEROPUERTO CORTIJ	14005	CORDOBA	03	14	2007	012486766	1106	1106	11,62
0611	07	081178356975	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RO 25	14001	CORDOBA	03	14	2007	012320351	1206	1206	87,11
0611	07	081178425178	GOMEZ FERNANDEZ JOSE PAB	CL NUMANCIA 43	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	012741087	1206	1206	87,11
0611	07	101009151961	SHIMI - ABDERRAHIM	CL BUENAS 6	14620	CARPIO EL	03	14	2007	012771908	1206	1206	87,11
0611	07	131012274606	FERNANDEZ GARCIA ANGELA	CL VIRGEN DE GUIA 14	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2007	012462013	1206	1206	87,11
0611	07	140025342356	RAMOS MARTINEZ MANUEL	CL SIN SALIDA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2007	012772514	1206	1206	87,11
0611	07	140038491819	MARTIN CORDOBA JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	012773221	1206	1206	87,11
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012569824	1206	1206	87,11
0611	07	140043885625	CASTILLEJO VILLA CLEMENT	RD DE POZOBLANCO 28	14620	CARPIO EL	03	14	2007	012775746	1206	1206	87,11
0611	07	140046676801	CHACON CABELLO ANTONIO	CL COMP. SERRANO LUCE	14010	CORDOBA	03	14	2007	012324290	1206	1206	87,11
0611	07	140047942144	UCEDA MARIN MARIA	CL MATEO INURRIA 43	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	012490002	1206	1206	87,11
0611	07	140048069961	MORENO LORENZO JUAN	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2007	011051570	1106	1106	87,11
0611	07	140048632561	VELASCO CUENCA PEDRO	CL SATURNO 1	14014	CORDOBA	03	14	2007	012777564	1206	1206	87,11
0611	07	140049198696	LUQUE CAMACHO PEDRO	LG HUERTA EL MEMBRIL	14730	POSADAS	03	14	2007	012585483	1206	1206	87,11
0611	07	140053140031	RUBIO CARRILLO ALFONSO	CL MONTORO 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	012743515	1206	1206	87,11
0611	07	140056478245	CASTRO AGUILERA JUAN	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	012785446	1206	1206	87,11
0611	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARUANAS	03	14	2007	012786153	1206	1206	78,40
0611	07	140058853634	RUIZ GARCIA MANUEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	012788678	1206	1206	87,11
0611	07	140060775446	LIZANA GARI MANUEL	CL FUENTE TOJAR 2	14900	LUCENA	03	14	2007	012585483	1206	1206	87,11
0611	07	140060899627	PINEDA PORCEL MANUEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 5	14900	LUCENA	03	14	2007	012585685	1206	1206	87,11
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2007	012587103	1206	1206	87,11
0611	07	140063018267	MUÑOZ BURGOS ISIDORO	CL PUERTA GRANADA 28	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012588921	1206	1206	87,11
0611	07	140063777493	AGUILERA GRANADOS ANTONI	CL PIO XII 7	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012590335	1206	1206	87,11
0611	07	140064062938	GARCIA PRADO MADUEÑO ANT	CL GLORIETA DE LA AL	14420	VILLA FRANCA	03	14	2007	012794136	1206	1206	58,07
0611	07	140066112466	LOPEZ CORDON MIGUEL	CL MONTURQUE,	14900	LUCENA	03	14	2007	012593971	1206	1206	87,11
0611	07	140068971946	SOLIS PEREZ JOSE ANTONIO	CL CAMINO DE LOS BAR	14900	LUCENA	03	14	2007	012600439	1206	1206	87,11
0611	07	140069680046	CARNERERO SANCHEZ MARIA	CL JUEGO DE PELOTA 1	14900	LUCENA	03	14	2007	012602156	1206	1206	34,85
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ FINCA EL VILLAR	14620	MARUANAS	03	14	2007	012802108	1206	1206	87,11
0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL POZOFUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	012806765	1206	1206	87,11
0611	07	140072206591	RODRIGUEZ ZAFRA ANA MARI	CL MAESTRO DOMINGO M	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	012506772	1206	1206	87,11
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZZ QUINTO DEPARTAMEN	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	012507883	1206	1206	87,11
0611	07	140074000889	ROLDAN NAVARRO MARIA JOS	CL FUENTE PALMRA 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	012362383	1206	1206	87,11
0611	07	140074444463	PEDRAZA ESTRELLA JUAN AN	AV LA VICTORIA 10	14100	RINCONCILLO	03	14	2007	012508792	1206	1206	87,11
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2007	012810405	1206	1206	87,11
0611	07	140075590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL FEDERICO GARCIA L	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	012811718	1206	1206	87,11
0611	07	140075704352	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO	AV CAÑETE 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	012812728	1206	1206	72,59
0611	07	140075914419	LOZANO QUINTERO ANA JOSE	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	012813637	1206	1206	87,11
0611	07	140075932708	FERNANDEZ GONZALEZ MANUE	CL ESPLANA DE LA FER	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	012749373	1206	1206	87,11
0611	07	141002063823	CASTAÑO LARA CARMEN	CL MARTINEZ VICTORIA	14910	BENAMEJI	03	14	2007	012632266	1206	1206	87,11
0611	07	141002378061	PEREA ALCANTARA JUAN CAR	AV ALMOGAVARES 26	14007	CORDOBA	03	14	2007	012823337	1206	1206	87,11
0611	07	141002747873	MOLINERO GAÑAN JUANA	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	012824044	1206	1206	87,11
0611	07	141003280464	RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LU	CL GAITAN 52	14730	POSADAS	03	14	2007	012370467	1206	1206	87,11
0611	07	141003993517	CARMONA MARIN ALEJANDRO	CL LEVANTE 2	14007	CORDOBA	03	14	2007	012825862	1206	1206	87,11
0611	07	141004479022	ARIZA PINO DAVID	CL FERIA 120	14910	BENAMEJI	03	14	2007	012635704	1206	1206	87,11
0611	07	141004673830	AMAYA VALDERRAMA ESPERAN	CL DE LAS ABEJORRERA	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	012513644	1206	1206	81,30
0611	07	141005080220	QUESADA RUIZ MARIA DOLOR	CL BAJA 8	14420	VILLA FRANCA	03	14	2007	012828084	1206	1206	87,11
0611	07	141006740839	PLANTON AMAYA DOLORES	CL DR. BLANCO SOLER	14004	CORDOBA	03	14	2007	012514654	1206	1206	81,30
0611	07	141007730744	FERIA BOLANCE ZORAIDA	CL LA FUENTE 15	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	012377743	1206	1206	87,11
0611	07	141009793713	BOLANCE QUERO OSCAR	CL DIBGO PICON DELFA	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	012383302			

0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03	14	2007	012416240	1206	1206	87,11
0611	07	141032049149	GIRALDES PULIDO LAUREANO	CL NUEVA 22	14548 MONTALBAN DE	03	14	2007	012529913	1206	1206	87,11
0611	07	141032406736	AGUILERA MESA ANTONIO	CL A. BRACANA	14813 BRACANA	03	14	2007	012673107	1206	1206	87,11
0611	07	141033513142	BOURDIA - ABDERZAK	CL CUESTA MESONES 21	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012859806	1206	1206	87,11
0611	07	141034134245	PACHYA POSLIGUA LUIS ERN	CL PINTOR PALOMINO 1	14006 CORDOBA	03	14	2007	012859511	1206	1206	87,11
0611	07	141036591880	CASTRO MORALES RAFAEL	CL EVANGELIO 3	14011 CORDOBA	03	14	2007	012860925	1206	1206	87,11
0611	07	141037076072	BELLIDO PLANTON ISABEL	CL SIETE REVUELTAS 2	14002 CORDOBA	03	14	2007	012423415	1206	1206	23,23
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03	14	2007	012863349	1206	1206	87,11
0611	07	141037933817	MARULEWSKI - TOMASZ	CT BUJALANCE-CASTRO	14029 PRAGDNA	03	14	2007	012424122	1206	1206	87,11
0611	07	141038201575	OLENDER - DOMINIK	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012863753	1206	1206	87,11
0611	07	141038492575	GARCIA COCA PEDRO JUAN	CL COLEGIO 1	14620 CAPIO EL	03	14	2007	012864056	1206	1206	87,11
0611	07	141039027590	GONZALEZ PALENZUELA RAFA	CL DOÑA MARINA 11	14730 POSADAS	03	14	2007	012426243	1206	1206	87,11
0611	07	141039603227	SANCHEZ MOLINA MIGUEL	CL SIETE REVUELTAS 1	14002 CORDOBA	03	14	2007	012427152	1206	1206	37,74
0611	07	141040225340	SEVILLA VERDUGO ESTEFANI	CL SAN ISIDRO, S.N.	14817 LAGUNILLAS	03	14	2007	012684709	1206	1206	87,11
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL PONTILLAS	14600 MONTORO	03	14	2007	012866783	1206	1206	87,11
0611	07	141041017407	SANCHEZ FERNANDEZ ISRAEL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004 CORDOBA	03	14	2007	012535367	1206	1206	78,40
0611	07	141041160277	ESCOBEDO CORTES FRANCISC	CL TOLEDANA,	14900 LUCENA	03	14	2007	012686426	1206	1206	87,11
0611	07	141041790373	MISKIEWICZ - PAWEL	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960 RUTE	03	14	2007	012687032	1206	1206	87,11
0611	07	141041828264	SZAFLIK - MARIUSZ	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960 RUTE	03	14	2007	012687436	1206	1206	87,11
0611	07	141041879390	KULIKOWSKI - WLADYSLAW	ZZ CTJO LOS CHOPOS,	14960 RUTE	03	14	2007	012687537	1206	1206	87,11
0611	07	141041882828	PEREZ MARTINEZ EMILIO JO	AV FUENSANTA 10	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	012687638	1206	1206	87,11
0611	07	141042422994	EL AICHAOU - ABDELGHA	CL LAS LAGUNILLAS_S	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	012688951	1206	1206	60,97
0611	07	141042424008	CHAKIR - ABDELKADER	CL MORALES 5	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	012689153	1206	1206	81,30
0611	07	141042425725	FADILI - SALAH	CL CUESTA MESONES 12	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012869110	1206	1206	87,11
0611	07	141042437546	KHOBA - HAMID	CL DUEÑAS 4	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012869312	1206	1206	87,11
0611	07	141042639327	DUTESCU - RADU	CL ANCHA 39	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012869615	1206	1206	87,11
0611	07	141042639428	DUTESCU - STEFANIA	CL ANCHA 39	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012869971	1206	1206	87,11
0611	07	141042725011	AKHY - AHMED	AV AL NASSHIR 6	14004 CORDOBA	03	14	2007	012535973	1206	1206	87,11
0611	07	141042752390	FADILI - BOUCHTA	CT ALGALLARIN 9	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012870019	1206	1206	87,11
0611	07	141042803722	MOUMENE - MOHAMMED	CL PEDRO CLAVEL 2	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	012691678	1206	1206	87,11
0611	07	141042819987	EL MUSTAPHA - BOUSSABO	CL ARRIERA 5	14900 LUCENA	03	14	2007	012692183	1206	1206	87,11
0611	07	141042842421	MORSLI - SALAH	CL JUAN VACAS 6	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012871231	1206	1206	49,36
0611	07	141042887584	COELLO JAIME RICARDO JOS	CL CAMINO DE LOS SAS	14004 CORDOBA	03	14	2007	012694409	1206	1206	87,11
0611	07	141042892537	MAAMRI - DJILALI	CL CRISTO 3	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	012694611	1206	1206	87,11
0611	07	141042906984	MIKAYELIAN - HAKOB	CL POETA GARCIA LORC	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	012695520	1206	1206	14,52
0611	07	141042908301	ABDESSEK - EL HATTAB	CL ANCHA 48	14900 LUCENA	03	14	2007	012695621	1206	1206	26,14
0611	07	141042911432	ABOULKHIR - AZIZ	CL CUESTA MESONES 21	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012871938	1206	1206	87,11
0611	07	141042925071	SAVA - VLADIMIR	AV FUENSANTA 41	14010 CORDOBA	03	14	2007	012432105	1206	1206	87,11
0611	07	141042931337	ZEKRI - HICHAM	CL DE LA LIBERTAD 10	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012872039	1206	1206	87,11
0611	07	141042952555	EDDAYANI - ABDERRAZZAK	CL ARRIERA 5	14900 LUCENA	03	14	2007	012696631	1206	1206	81,30
0611	07	141042955585	EL MORSLI - MAHJOUB	CT VILLANUEVA DE COR	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012872241	1206	1206	87,11
0611	07	141042966400	AIT BAISSA - MUSTAPHA	CL PEDROCHE 39	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012872342	1206	1206	87,11
0611	07	141043008129	CIRMACI - MARIANA	CL CORRALILLO 9	14310 OBEJO	03	14	2007	012432509	1206	1206	87,11
0611	07	141043011866	ERRAPFAI - ABDELLAH	CL SAN MARCOS 15	14840 CASTRO DEL R	03	14	2007	012872948	1206	1206	87,11
0611	07	141043014391	HAKIMI - MOHAMMED	CL TENIENTE AGULLAR	14900 LUCENA	03	14	2007	013899532	1206	1206	60,97
0611	07	141043093409	TCHABUKASHVILI - GIORG	CL PEDRO LA VIRGEN 1	14006 CORDOBA	03	14	2007	012873352	1206	1206	87,11
0611	07	141043148272	BAKARY - TAMBOURA	CL TODOSAIRES 5	14815 FUENTE TOJAR	03	14	2007	012700772	1206	1206	87,11
0611	07	141043293772	BOUCHAHMA - ABDERRAZAK	AV ANDALUCIA 80	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012873857	1206	1206	87,11
0611	07	141043303977	CONSTANTIN - ION MUGUR	CL LOSILLAS 2	14600 MONTORO	03	14	2007	012873958	1206	1206	87,11
0611	07	141043349750	IANOS - IOAN DANUT	CL GONGORA 7	14001 CORDOBA	03	14	2007	012539916	1206	1206	87,11
0611	07	141043359551	COLIBABA - ADRIAN	CL CERRILLOS 36	14310 OBEJO	03	14	2007	012433216	1206	1206	72,59
0611	07	141043425431	FAHYM - MUSTAPHA	CL ARRIERA 51	14900 LUCENA	03	14	2007	012703301	1206	1206	52,26
0611	07	141043464332	TCHABUKASHVILI - KAKHA	CL TENOR PEDRO LAVIR	14006 CORDOBA	03	14	2007	012875069	1206	1206	87,11
0611	07	141043476456	EZ ZAITOUNI - ABDERRAZ	CL LAS LOMAS 25	14005 CORDOBA	03	14	2007	012540623	1206	1206	87,11
0611	07	141043488782	ED DANDOUNI - LEKBIR	CL PEDRO GOMEZ 2	14960 RUTE	03	14	2007	012704311	1206	1206	87,11
0611	07	141043744723	TUDOREL - MUTII	CL HOYA DEL MOLINO 2	14900 LUCENA	03	14	2007	012704917	1206	1206	87,11
0611	07	141043933669	BANI KHALIL SID AHMED	CL JUAN XXIII 2	14500 PUENTE GENIL	03	14	2007	012705523	1206	1206	87,11
0611	07	141044179304	JABRI - ABDELLATIF	BO ANGEL CARRILLO 15	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	012705826	1206	1206	87,11
0611	07	141044384721	CASTAÑEDA LEON YAMIRA YI	AV CARLOS III 1	14014 CORDOBA	03	14	2007	012876281	1206	1206	52,26
0611	07	141044455651	ANDRELU - ALEXANDRU	CL MIGUEL GALLO 49	14445 CARDE A	03	14	2007	012763016	1206	1206	87,11
0611	07	1410444516073	REDOUANE - AIT OUPKIR	BD ANGEL CARRILLO 8	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	012706300	1206	1206	78,40
0611	07	141044655715	KUJAWA - ALEKSY JAN	CL POETA PAREDES 9	14012 CORDOBA	03	14	2007	012876988	1206	1206	87,11
0611	07	141044658139	SZTEJKA - KRZYSZTOF	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012706937	1206	1206	87,11
0611	07	141044658240	SZALATY - ARKADIUSZ ZY	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012707038	1206	1206	87,11
0611	07	141044658341	WOJCICKI - MARIUSZ ALE	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012707139	1206	1206	87,11
0611	07	141044658442	TERPINSKI - JACEK	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012707240	1206	1206	87,11
0611	07	141044658644	NIERYCHLEWSKI - RAFAL	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012707442	1206	1206	14,52
0611	07	141044658745	SUMINSKI - JACEK	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	012707543	1206	1206	87,11
0611	07	141044676327	CRISTEA - MIHAI	CL FNCA LA JARILLA D	14290 FUENTE OBEJU	03	14	2007	012480504	1106	1106	81,30
0611	07	141044676327	CRISTEA - MIHAI	CL FNCA LA JARILLA D	14290 FUENTE OBEJU	03	14	2007	012480605	1206	1206	87,11
0611	07	141044698656	GESICKI - DARIUSZ	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012877796	1206	1206	87,11
0611	07	141044698858	JASZKA - KRZYSZTOF JER	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012877901	1206	1206	87,11
0611	07	141044698959	GOSPODARCZYK - MAREK	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012878002	1206	1206	87,11
0611	07	141044699161	GESICKI - ANDRZEJ	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012878204	1206	1206	87,11
0611	07	141044699464	MAJEWSKI - DARIUSZ ART	ZZ FINCA VISTAHERMOS	14600 MONTORO	03	14	2007	012878507	1206	1206	87,11
0611	07	141044705427	RZYSKI - DARIUSZ	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012879820	1206	1206	87,11
0611	07	141044705528	MARCINIAK - GRZEGORZ	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012879921	1206	1206	87,11
0611	07	141044705629	NAKIELSKI - WALDEMAR M	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012880022	1206	1206	87,11
0611	07	141044705730	BOGALECKI - MAREK	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012880123	1206	1206	87,11
0611	07	141044705831	KONCZAK - CZESLAW	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012880224	1206	1206	87,11
0611	07	141044705932	CHMIELEWSKI - PATRYK A	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012880325	1206	1206	87,11
0611	07	141044706134	CHMIELEWSKI - TADEUSZ	PZ SAN SEBASTIAN 1	14430 ADAMUZ	03	14	2007	012880426	1206	1206	87,11
0611	07	141044707447	MÜLLER - ANDRZEJ MAREK	CT RA BUJALANCE CAST	14029 PRAGDNA	03	14	2007	012436044	1206	1206	87,11
0611	07	141044708053	KOBIEROWSKI - RYSZARD	CL CTRA BUJALANCE CA	14029 PRAGDNA	03	14	2007	012436145	1206	1206	87,11
0611	07	141044708457	PAWLOWSKI - ANDRZEJ MI	CL CTRA. BUJALANCE C	14029 PRAGDNA	03	14	2007	012436246	1206	1206	87,11
0611	07	141044708558	KOWALSKI - JERZY	CT CTRA BUJALANCE CA	14029 PRAGDNA	03	14	2007	012436347	1206	1206	

0611	07	141044727857	WEILANDT - TOMASZ MARCIN	CT BUJALANCE-CASTRO, 14029	PRAGDENA	03	14	2007	012438468	1206	1206	87,11	
0611	07	141044727958	PIOTROWSKI - ADAM	CT BUJALANCE-CASTRO, 14029	PRAGDENA	03	14	2007	012438569	1206	1206	87,11	
0611	07	141044741496	GASIOROWSKI - TOMASZ	RD TEJARES 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	012443623	1106	1106	20,33
0611	07	141044741500	ZADROZNIAK - ANDRZEJ R	RD TEJARES 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	012443825	1106	1106	20,33
0611	07	141044741601	PRZYBYLSKI - ANDRZEJ	RD TEJARES 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	012444027	1106	1106	20,33
0611	07	141044745136	DOMANSKI - DAMIAN	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012710472	1206	1206	87,11
0611	07	141044745439	NIEMINSKI - MARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012710573	1206	1206	87,11
0611	07	141044745843	OLESZCZUK - PIOTR	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012710674	1206	1206	87,11
0611	07	141044746045	OLESZCZUK - TADEUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012710775	1206	1206	87,11
0611	07	141044746146	SEK - DARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012710876	1206	1206	87,11
0611	07	141044760593	WYZLIC - MICHAL	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012880628	1206	1206	87,11
0611	07	141044760694	JANKOWSKI - JAROSLAW	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012880729	1206	1206	87,11
0611	07	141044760795	ANDRZEJAMACIEJ - DEPTA	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012880830	1206	1206	87,11
0611	07	141044760896	JEDRZEJEWSKI - MARCIN	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012880931	1206	1206	87,11
0611	07	141044775145	KRZYSZTOF ZDZISLAW - T	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012881234	1206	1206	78,40
0611	07	141044777367	LOGIN - MIELCAREK	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012881335	1206	1206	78,40
0611	07	141044777468	LUKASIK - ARTUR	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012881436	1206	1206	78,40
0611	07	141044777771	STANISLAW - ZSKIERSKI	CL FINCA LOMA DEL CO	14600	MONTORO	03	14	2007	012881537	1206	1206	78,40
0611	07	141044779892	TRAPANOWSKI - DAMIAN	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712189	1206	1206	81,30
0611	07	141044779993	GRZYBOWSKI - ALEKSANDE	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712290	1206	1206	81,30
0611	07	141044780094	JANKOWSKI - TOMASZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712391	1206	1206	81,30
0611	07	141044780195	STRUMILOWSKI - DARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712492	1206	1206	87,11
0611	07	141044780603	LOBASIUK - KRZYSZTOF	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712593	1206	1206	87,11
0611	07	141044780906	DEMILANIUK - MARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712694	1206	1206	81,30
0611	07	141044781108	SKOWRONSKI - JAN	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712795	1206	1206	87,11
0611	07	141044781411	GODLEWSKI - DARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712896	1206	1206	81,30
0611	07	141044781714	MIRONIUK - MARCIN	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2007	012712900	1206	1206	87,11
0611	07	141044793636	SZCZYGIEL - SLAWOMIR J	PL SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2007	012444936	1206	1206	78,40
0611	07	1410448050220	ZIOLKOWSKI - ANDRZEJ K	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	012715122	1206	1206	37,74
0611	07	1410448050624	PAWLUKIEWICZ - ANDRZEJ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	012715223	1206	1206	37,74
0611	07	151038350901	COSMA - LEILA DELIA	CL CARRERAS 56	14880	LUQUE	03	14	2007	012715526	1206	1206	87,11
0611	07	170052189869	OLIVARES FRANCO RAMONA	CL BAJA 37	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	015144061	1206	1206	17,42
0611	07	171013868469	ES SOUIDI - SAID	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2007	012719263	1206	1206	87,11
0611	07	181002451452	OSUNA GUTIERREZ RAIMUNDO	LG CUESTA BLANCA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012720172	1206	1206	87,11
0611	07	181048014574	DIOP - GORA	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	012721788	1206	1206	87,11
0611	07	2000581422774	MARIN JIMENEZ PEDRO	CL JUEGO DE LA PELOT	14900	LUCENA	03	14	2007	012722596	1206	1206	55,16
0611	07	211003411805	RIVERO ROSA DAVID	CL LA PALMERA 18	14005	CORDOBA	03	14	2007	012884971	1206	1206	87,11
0611	07	211017214501	BENHADDA - RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012722802	1206	1206	87,11
0611	07	211019807128	NAIT SOUSS NOUR EDDINE	CL NUEVA 55	14620	CARPIO EL	03	14	2007	015320176	1206	1206	87,11
0611	07	211020314154	JIVAN - ELISABETA	CL CARLOS III 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	012448875	1206	1206	87,11
0611	07	211025688358	BARBU - ALIN LEONARD	CL PALOMAR RIBERA AL	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2007	012723307	1206	1206	87,11
0611	07	211031988611	JABRI - ABDERRAZAQ	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012723913	1206	1206	87,11
0611	07	211032113495	EL GHANEMY - ABDELGHAN	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012724014	1206	1206	40,64
0611	07	221005710584	DA SILVA SERRANO ANTONIO	CR MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	012547693	1206	1206	87,11
0611	07	231037357426	BANI KHALIL SID AHMED	CL JUAN XXIII 2	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2007	013930551	1206	1206	87,11
0611	07	281114948955	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDR	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	012888510	1206	1206	87,11
0611	07	290069419334	MADRIGAL GALINDO FRANCIS	CL JULIO ROMERO DE T	14910	BENAMEJI	03	14	2007	012729064	1206	1206	87,11
0611	07	290092828868	NACHID - ECHIKH	CL DOCTOR MARAÑON 7	14620	CARPIO EL	03	14	2007	012889116	1206	1206	87,11
0611	07	301009589543	DAHMANI - AHMED	CL RIO 22	14815	CA UELO EL	03	14	2007	013938433	1206	1206	40,64
0611	07	411005884464	CHAVES JIMENEZ MARIA CAR	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2007	012551030	1206	1206	87,11
0611	07	411035444610	ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO	CL LA BODEGA 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	012734522	1206	1206	87,11
0611	07	451016890159	COUTINHO FERREIRA SERGIO	CT MONTILLA S/N	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	012552242	1206	1206	87,11
0611	07	451019208257	PETRE - IONUR NARCIS	CL SAN ANTON 10	14815	CASTIL DE CA	03	14	2007	015165178	1206	1206	87,11
0611	07	461083362728	KUNA - DAMIAN EUGENIUS	CJ HERRERAS	14960	RUTE	03	14	2007	012738158	1106	1106	87,11
0611	07	501029170780	GARCIA GARCIA JUAN ANTON	CL NAVAS 73	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2007	011448260	1106	1106	87,11
0613	10	14105199123	MAJADALES DEL MONCAVO, S	CT VILLANUEVA DEL RE	14230	VILLANUEVA D	02	14	2007	012088359	1006	1006	34,40
0613	10	14105361595	COLETO MORENO FRANCISCO	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2007	012212035	1206	1206	105,38
0613	10	14106158716	LACTEAS TORREHORIA, S.L.	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2007	012226078	1206	1206	209,98
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140021335549	MADUEÑO MOLINA SEBASTIAN	CL MARINO BLAS DE LE	14011	CORDOBA	03	14	2007	012772413	1206	1206	189,43
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUEENTE GENIL	03	14	2007	012339751	1206	1206	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2007	012896590	1206	1206	166,63
1211	10	14107750728	MANSILLA CABALLERO JOSE	CL JUAN LATINO 14	14012	CORDOBA	03	14	2007	012916293	1206	1206	166,63
1211	10	14107941391	GARCIA HORTELANO MARIA T	PZ COLON 14	14001	CORDOBA	03	14	2007	012897907	1206	1206	166,63
1211	10	14108892500	PINEDA OLIVARES BERNARDO	CL PEÑUELAS 6	14900	LUCENA	03	14	2007	012908617	1206	1206	166,63
1221	07	081146959085	TORRES MORA PASCUAL SILV	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	03	14	2007	012910233	1206	1206	166,63
1221	07	141009631540	GUTIERREZ CAÑETE ANDREA	PJ MARINO MARTIN AGU	14011	CORDOBA	03	14	2007	012910536	1206	1206	166,63
1221	07	141042989234	MONTES MONTOYA BARTOLO M	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2007	012901038	1206	1206	166,63
1221	07	141043215465	BALCAZAR - ROSA	CL ENMEDIO PALENQUE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012906088	1206	1206	166,63
1221	07	141043292661	MONTOYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2007	012913162	1206	1206	166,63
1221	07	141043349750	IANOS - IOAN DANUT	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2007	012901341	1206	1206	122,20
1221	07	141043441696	GALERU - IONELA	CL SANTA CECILIA 4	14011	CORDOBA	03	14	2007	012913667	1206	1206	166,63
1221	07	141043485146	BAÑO PUNINA PATRICIA DEL	CL MARMOL DE BAÑUELO	14001	CORDOBA	03	14	2007	012895277	1206	1206	166,63
1221	07	290093445325	ARROYO QUINTANA CARMEN R	CL FRANCISCO DE QUEV	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	012901846	1206	1206	166,63
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	140056749138	ESCOBAR MORENO FRANCISCO	CL GENERAL FRANCO 12	14910	BENAMEJI	08	14	2006	021873963	0405	1205	785,70
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	06106461208	PONCE FERNANDEZ CLOTILDE	CL GONGORA 8	14220	ESPIEL	03	06	2007	010184249	1006	1006	414,23
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080281627806	CRUZ RODRIGUEZ ETELVINA	CL ALFEREZ FERNANDEZ	14480	ALCARACEJOS	03	17	2007	011348639	1206	1206	289,44
0521	07	170045230727	PRADO ESQUIVA FRANCISCO	CL TENIENTE AURELINO	14100	CARLOTA LA	03	17	2007	011107553	1206	1206	289,97

Córdoba, a 10 de agosto de 2007.— El Subdirector Provincial,
Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.882

Anuncio de ocupación de terrenos
EXPEDIENTE: VP/00921/2007

TRAGSA, con CIF A-28-476208 y con domicilio en Avenida de los Agujones, Edificio Alarife, Local 8, CP 1401 de Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vía Pecuarías siguientes:

Provincia: Córdoba

Términos municipales: Santaella y Montalbán de Córdoba

Vías pecuarías: «Vereda de la Rambla aEsteba por la Dehesilla» (Santaella), «Vereda de los Vinateros» (Santaella), «Vereda de Málaga» (Montalbán), «Colada de Montalbán a Aguilar» (Montalbán) y «Vereda de los Vinateros» (Montalbán)

Superficie: 219,9 m²

Con destino a: Puesta en Riego de los Sectores XII al XVI de la Zona Regable del Genil-Cabra. Desglosado N° 2: Red de Presión.

mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 16 de mayo de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Núm. 8.898

Anuncio ampliación de plazo de deslinde

Expte. VP/00406/2006

En relación con el expediente de exposición pública de la RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO de deslinde de la vía pecuaria denominada como «Vereda de Obejo a Pedro Abad», en el tramo completa en todo su recorrido excepto el tramo que va desde el Arroyo Parrosillo hasta las cercanías de la Casa de Argamosilla y del «Descansadero de Doña Loba», en el Término Municipal de Adamuz, provincia de Córdoba y dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de que se personen en dicho procedimiento.

TITULAR	POL	PARC
Agrícola Los Conventos, S.L.	14	20
Aguilar Candela, Josefina	10	120
Aguilera González, Rafael	9	214
Aragón Pérez, Francisco	15	8
Arcos Domínguez, Luis	16	193
Arsana Patrimonial, S.L.	10	139
Buenestado Fernández, Ángela	9	172
Buenestado Fernández, Jesús	9	174
Buenestado Fernández, Petra	9	171
Carvajal Cortés, Ana María	8	54
Carvajal Cortés, Juan	8	54
Carvajal Cortés, Sebastián	8	54
Casado Perabad, Francisco	13	24
Castro Lora, María Luisa	11	7
Cerezo Criado, Andrés	10	105
Cerezo Criado, Pedro José	10	126
Criado García, Andrés	9	220
Cuadrado Grande, Cristobal Jesús	9	159
Cuadrado Grande, Leonor	9	159
Cuadrado Grande, María Josefa	9	159
Cuadrado Tablada, Juan Luis	15	10
Díaz Serrano, Alfonso Ángel	9	247
Díaz Serrano, Antonio	9	247
Díaz Serrano, María	9	247
Diputación de Córdoba	9	9024
El Mirador de Doña Loba, S.R.L.	15	2
Estado M. Fomento Renfe	11	9006
García Requena, José	15	1
Garrido Moraga, Rafael	15	3
Giménez Cruz Hermanos, C.B.	11	9
Grande Arévalo, Alejandro	13	3
Grande Arévalo, Miguel	13	3
Grande Arévalo, Teresa	13	3
Las Mestas, C.B.	19	128
Lindo Rodríguez, Ángel	10	116
Mendoza Delgado, Francisco	9	216
Molina Fuentes, Lucía	15	74
Montes Blanco, Manuel	14	13
Montes Blanco, María Auxiliadora	14	13
Montes Blanco, María Carmen	14	13
Morilla Buenestado, Pedro Jesús	9	160
Muñoz Barrera, Pedro	15	75
Obrero Buenestado, Juan	9	158
Obrero Buenestado, Rafaela	9	169
Obrero Iglesias, Antonio	9	158
Obrero Iglesias, Esteban	9	158
Obrero Iglesias, Isabel	9	158
Obrero Iglesias, Juan	9	158
Obrero Iglesias, María	9	158
Pachón García, María Dolores	10	117
Pachón García, Pedro	10	117
Pastor Regalón, Martín	9	209
Peñas Ballestes, Antonio	15	35
Pérez Pérez, Manuel	10	128
Pérez Rojas, Dolores	9	269
Porras Porras, Manuel	9	244
Quesada Ruiz, Miguel	9	213

Quesada Ruiz, Miguel	9	213
Ranchal Peñas, Antonio	11	91
Redondo Mesones, Antonio	13	26
Redondo Rojas, Isabel	10	131
Redondo Torralbo, Isabel	10	137
Río Cuzna	14	19
Rodríguez Prieto, Leoncio	14	15
Román Amil, Marcos	16	194
Román Madrid, Alfonso	10	138
Torralbo González, Juan	5	12
Torralbo Redondo, Isabel	10	140
Torres Pérez, Baltasar	15	6
Vega Galán, María	10	119
Vera López, Manuel	9	160
Yeguada Panadero, S.L.	15	16
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista Ilega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R	
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Adamuz	S/R	
Telefónica A/A: Gabriel Gallego	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 8.937

A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Baena. c/ Plaza de Palacio, s/n. C.P.:14850
Cabra. c/ Juan Valera, 8. C.P.:14940
Córdoba. c/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001
Hinojosa del Duque. C/ Plaza de San Juan, s/n. C.P.:14270
Lucena. c/ San Pedro, 40. C.P.:14900
Montilla. c/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.:14550
Montoro. c/ Avda. de Andalucía, 19. C.P.:14600
Palma del Río. c/ Santa Ana, 32. C.P.:14700
Peñarroya-Pnvo. c/ Plaza Santa Bárbara, 13. C.P.:14200
Pozoblanco. c/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.:14400
Priego de Córdoba. c/ Cava, 1. Locales 18-19. C.P.:14800

- Plazo de comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de la tramitación:

Jefatura del Servicio de Gestión Recaudatoria.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

-Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 080807)

MUNICIPIO: BAENA NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	80113765G	GEX 16999 Apremio 86226 y 253191	Notificación Valor Inmueble para Subasta
MUÑOZ ARANDA GONZALA	30941567N	GEX 95853 Apremio 84933 y 277453	Notificación de Subasta de B.Inmuebles
MUNICIPIO: CABRA NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	RCL	ACTO A NOTIFICAR
MESA MARIN MANUEL	52340478E	RCL 855667	Notificación Resolución
MUNICIPIO: CÓRDOBA NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
VAÑO BUENO PEDRO VICENTE	26392553F	GEX 158437 Apremio 346956	Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles
MUNICIPIO: LUCENA NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
CANO CABALLERO SOLEDAD	80118460F	GEX 15760 Apremio 122289, 397144 y 382102	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
CARRILLO CANTOS MANUEL	23338641N	GEX 45365 Apremio 122009	Requerimiento de Aportación de Bienes y Derechos
JURADO GARCÍA ANTONIO	75624408V	GEX 13621 Apremio 389459, 358718, 431825 y 452909	Diligencia Embargo por Acumulación Deudas
TOBAL BURGOS AURORA		GEX 13621 Apremio 369459, 358718, 431825 y 452909	Diligencia Embargo por Acumulación Deudas
MUNICIPIO: LUQUE NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
VALENZUELA CORDERO JUAN	25864982X	GEX 12049 Apremio 71263 y 336872	Notificación de Subasta de B.Inmuebles
MUNICIPIO: MONTORO NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
CAPET RUIZ LORENZO	75632557R	GEX 48138 Apremio 8781 y 415232	Notificación Valor Inmueble para Subasta
MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO NOMBRE DEL INTERESADO	DNI/NIF	EXP.	ACTO A NOTIFICAR
PÉREZ VALLECILLO Mª DOLORES	30801509R	GEX 75746 y Apremio 21015 y 397636	Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles

Córdoba, a 9 de agosto de 2007.— La Vicepresidenta, Ana María Romero Obrero.

AYUNTAMIENTOS

LA CARLOTA

Núm. 6.693

Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 23-04-07 aprobó inicialmente la ejecución de REPARCELACION DEL SECTOR SUS-I-9 AUTOVÍA-NORTE del Plan Parcial P.P. SUS-I-9 Autovía Norte, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 20 días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 101-1-c-1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 06 de junio de 2007.— El Alcalde Presidente en funciones, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 8.340

La Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio del 2007 ha emitido informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006.

Dicha Cuenta queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con el art.212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 23 julio 2007.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

LUCENA

Núm. 7.197

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía del día ocho de junio del año dos mil siete, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de

las parcelas 9A y 9D, de la Manzana 8, del «Parque Empresarial Príncipe Felipe», tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del referido Plan Parcial, definiendo las rasantes, alineaciones y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito, que según proyecto del Estudio de Detalla, es de 3.024 m2, y sobre la que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 20 de las Ordenanzas del Plan Parcial un conjunto edificatorio de tres módulos. Las citadas parcelas limita al Norte, con el Vial M; al Este, con las parcelas 9b y 9c; al Sur, con el vial N; y al Oeste, con las parcelas 8b y 8c del mismo Plan Parcial.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1º.

Lucena, 20 de junio de 2007.— El Presidente, José Luis Bergillos López.

Núm. 7.433

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía del día ocho de junio del año dos mil siete, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 5 y 18b, de la Manzana 10, del «Parque Empresarial Príncipe Felipe», tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del referido Plan Parcial, definiendo las rasantes, alineaciones y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito, que según proyecto del Estudio de Detalla, es de 3.024 m2, y sobre la que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 20 de las Ordenanzas del Plan Parcial un conjunto edificatorio de seis módulos. Las citadas parcelas limita al Norte, con el Vial N; al Este, con las parcelas 6 y 18a; al Sur, con el vial N; y al Oeste, con las parcelas 4 y 19 del mismo Plan Parcial.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1º.

Lucena, 8 de junio de 2007.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 8.527

ANUNCIO

Don José Luis Bergillos López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en fecha 30 de julio pasado, ha dictado el siguiente DECRETO:

«Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio pasado, se declaró el cese de todo el personal que venía desempeñando funciones de confianza o asesoramiento ocupando las plazas de la Plantilla de personal eventual aprobada para el presente ejercicio 2007, como consecuencia de la expiración del mandato de la Alcaldía.

Visto que en la Plantilla de Personal Eventual aprobada para el presente ejercicio, se encuentra vacante una plaza de Asesor Grupo Político I.U.L.V.

Vistos el artículo 20.2 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 104.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.14 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por este mi Decreto,

VENGO EN DISPONER

1º.- Nombrar a Dña. M^º de la Fe Molina Blázquez, D.N.I. nº 48.871.121-P, funcionaria eventual de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones de Asesora Grupo Político I.U.L.V. Este nombramiento iniciará sus efectos a partir del día 1 de agosto próximo, y su duración no podrá superar el del periodo de mandato de esta Alcaldía.

2º.- Las retribuciones que la interesada percibirá, serán de 946 € mensuales, más dos pagas extras anuales del mismo importe que el sueldo, según acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2006.

3º.- En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo otorgará mérito a la interesada para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

4º.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre y se dispondrá la inserción, de un extracto de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese así a la interesada y comuníquese al Servicio de Intervención de fondos y al Neg. de Contratación-Nóminas y Seguridad Social».

Lucena, 30 de julio de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

POSADAS

Núm. 7.684

A N U N C I O

D. Guillermo Benítez Agüí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posadas, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Posadas y la Sociedad Mingaobes S.L., para la clasificación de terrenos propiedad de los intervinientes en suelo urbanizable sectorizado u ordenado, y la fijación del sistema de compensación como sistema para la gestión de los terrenos. Como contraprestación el Ayuntamiento recibirá, además del 10% de aprovechamiento que le corresponde como cesión gratuita y obligatoria, una serie de parcelas ya urbanizadas cuya superficie sea equivalente a otro 10% del aprovechamiento lucrativo de la totalidad del sector objeto de reclasificación.

El Convenio estará en vigor hasta la recepción por el Ayuntamiento de las obras de urbanización de los terrenos objeto de reclasificación.

Sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Tablón Municipal y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P. nº 82 de 09/05/2007) por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegación alguna, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión citada anteriormente, se entiende aprobado definitivamente el Convenio Urbanístico referenciado y se procede a la publicación exigida en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose procedido previamente, a la inscripción y depósito del presente Convenio en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, asignándole el Número de Registro 1 de la Sección de Convenios Urbanísticos; no siendo necesario el depósito en el Registro Autonómico, puesto que, de conformidad con el artículo 31.2.c) de la Ley 7/2002, no ha sido preceptivo el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación por este Ayuntamiento (artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de Aprobación Definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Posadas (Córdoba), a 6 de Julio de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

CORDOBA

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio**

Núm. 7.973

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2.007, adoptó el siguiente acuerdo:

690/07 GERENCIA DE URBANISMO.- «29. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO PARA CESIÓN GRATUITA A PROCORDOBA DEL 10% DE APROVECHAMIENTO DEL PERI F-3, «AVDA. DE LIBIA».-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de 15 de mayo del presente año, la Junta de Gobierno Local, acordó aprobar el Convenio de colaboración, entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la entidad Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A. (PROCORDOBA), que instrumentaliza la cesión directa y gratuita a favor de PROCORDOBA del aprovechamiento urbanístico municipal (10%) en la gestión del ámbito PERI F-3 «Avenida de Libia», que deberá quedar incorporado al Proyecto de Reparcelación del citado ámbito, como causa del mismo.

El citado Convenio, con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.»

El citado convenio ha entrado en vigor con su firma en fecha 14 de junio de 2.007, y se extinguirá con la aprobación del Proyecto de Reparcelación del PERI F-3 «Avenida de Libia».

Un ejemplar firmado del Convenio de referencia queda depositado en Secretaría de la Gerencia para su custodia.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.3 de la LOUA.

Córdoba 6 de julio de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

MONTORO

Núm. 8.161

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal, aprobado dicho Reglamento provisionalmente y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 95 de fecha 30-05-07, queda elevada a definitiva la referida aprobación provisional del Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de la manera que sigue:

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
TEATRO MUNICIPAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Montoro considera que el acceso a la cultura reconocido por la Constitución en su artículo 44. y a la que todos tienen derecho, debe ser promovido mediante la realización y fomento del mayor número de actividades culturales, para atender a las demandas que exige una sociedad que considera valor prioritario para el desarrollo humano el disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones.

El Teatro es de titularidad municipal y se encuentra situado en la calle Magistrado Fernando Rubiales Poblaciones, s/n., habiendo realizado el Ayuntamiento de Montoro un importante esfuerzo inversor para que el local disponga de unas modernas instalaciones que posibiliten la realización de toda clase de espectáculos en las mejores condiciones técnicas, acústicas y de visibilidad, y con un alto nivel de calidad, para un aforo de 352 personas.

La realización de las actividades culturales se enmarcará en pautas de actuación democráticas y de acuerdo con los principios y valores constitucionales, teniendo como eje la libertad de expresión artística.

Por ello, se considera desde el Ayuntamiento de Montoro que los verdaderos protagonistas de la actividad cultural deben ser la sociedad, los autores, intérpretes, productores y demás agentes que intervienen en la concepción y desarrollo de actividades culturales, debiendo centrarse el Ayuntamiento en la labor de fomentar y alentar las iniciativas culturales libres.

La utilización de los espacios y recursos del Teatro Municipal de Montoro por parte de distintas personas, grupos y colectivos

ciudadanos aconseja el establecimiento de unas normas que permitan un adecuado funcionamiento del mismo.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes normas tienen por objeto establecer las condiciones de uso del Teatro municipal de Montoro para ofrecer a los ciudadanos el disfrute de la cultura en sus diversas manifestaciones.

Artículo 2.- Las presentes normas serán de aplicación a todas las actividades que se realicen en el Teatro municipal de Montoro.

Artículo 3.- Los interesados deberán solicitar la utilización de las dependencias del Teatro con , al menos, un mes de antelación. En la solicitud habrá de especificar los siguientes extremos:

a) La clase de espectáculo o acto en general que pretende presentar.

b) La autorización expedida por la sociedad que corresponda para el uso de los derechos de autor, en su caso.

c) El tiempo de duración de la representación teatral o acto.

d) El horario de las funciones respectivas.

e) El elenco y repertorio del espectáculo que se presentará.

f) Los precios que pretendan cobrar por entrada, en su caso.

g) Los medios de difusión y publicidad que se emplearán adjuntando ejemplares de la publicidad mural y periódica; en la propaganda radiofónica o televisiva se presentarán los escritos que la contengan.

h) Una copia del contrato celebrado con los artistas respectivos.

i) Los demás que considere necesarios el Ayuntamiento de Montoro para la celebración del espectáculo correspondiente y que serán requeridos por el mismo.

Recibida la solicitud se convocará por el Ayuntamiento al solicitante para que confirme todos los datos contenidos en la solicitud y comprobar la disponibilidad de los espacios y servicios solicitados. En el momento que se compruebe la viabilidad de la propuesta y se autorice por parte de la Concejalía de cultura la cesión de los espacios y/o recursos solicitados se cumplimentará la autoliquidación provisional, que se hará efectiva en la cuenta corriente destinada por el Ayuntamiento al efecto.

No se permitirá la utilización del Teatro sin que la autoliquidación haya sido ingresada.

Una vez utilizado el espacio solicitado, a la vista de las comprobaciones efectuadas por el personal del Ayuntamiento, se presentará al solicitante una liquidación complementaria, si procede, o se dará por válida la autoliquidación efectuada previamente por el usuario.

Artículo 4.- Los responsables del buen desarrollo del acto serán los representantes designados por la entidad organizadora, quienes deberán coordinarse en todo momento con el personal del Teatro y seguir las directrices que éstos les dicten.

Artículo 5.- En todas las actividades el personal de taquilla, portero y azafatas será el personal que normalmente realice estas funciones en el Teatro.

Artículo 6.- El Ayuntamiento de Montoro pondrá a disposición de la organización del acto los recursos técnicos y humanos del Teatro; en el caso de que necesiten algún material no disponible el alquiler del mismo correrá a cargo de la entidad organizadora.

TÍTULO II: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Artículo 7.- Una vez establecida la fecha y hora de la actividad, la compañía, grupo, asociación, persona o personas encargadas de la misma, deben ponerse en contacto con la persona designada por el Ayuntamiento para proceder a la organización y valoración técnica de la actividad.

Desde la persona designada por la Concejalía de Cultura se suministrará la información necesaria acerca de la dotación, características y posibilidades técnicas del Teatro, así como el asesoramiento técnico que precisen. Los responsables de la actividad facilitarán la información precisa acerca de las características y necesidades técnicas de la misma.

Artículo 8.- Una vez conocidas las características del Teatro por parte de la organización de la actividad y las características técnicas de la misma por parte del Teatro, la persona designada por la Concejalía de Cultura establecerá el horario de montaje.

Salvo que existan circunstancias particulares que lo impidan el montaje se realizará de acuerdo a las siguientes reglas:

a) El montaje debe finalizar, al menos, una hora antes del comienzo de la actividad para proceder a la limpieza del escenario.

b) El equipo técnico supervisará el montaje e instalación de cualquier elemento relacionado con la actividad en cuestión.

c) No podrá realizarse el montaje sin que esté presente alguien que pertenezca al personal del Teatro.

d) Durante el montaje, así como durante las pruebas o ensayos, no podrá permanecer en el escenario ni en el patio de butacas personas ajenas al trabajo concreto que se esté realizando.

Artículo 9.- La actividad dará comienzo a la hora fijada, permitiéndose, no obstante, un retraso de cinco minutos de cortesía.

Artículo 10.- Las compañías, grupos o personas encargados de la actividad deben designar a una persona que realice las funciones de regidor, informando a la persona designada por la Concejalía de Cultura del orden de la representación, así como de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma.

Artículo 11.- Durante la representación sólo podrán permanecer en el escenario las personas que participen activamente en la misma.

TÍTULO II: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Capítulo 1º: Derechos de los usuarios

Artículo 12.- Los usuarios tienen derecho a ser admitidos como espectadores de las actividades a realizar en condiciones de igualdad, no pudiendo ser discriminados por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal.

Artículo 13.- Los usuarios tienen derecho a contemplar el espectáculo por el que han abonado o recibido una entrada en las mejores condiciones de comodidad que sean posibles.

Artículo 14.- Los usuarios tienen derecho a ser tratados con amabilidad, cortesía y respeto y a ser atendidos de manera diligente.

Artículo 15.- Los ciudadanos tiene derecho a ser informados con la suficiente antelación de la oferta cultural programada, así como de las fechas, horarios, lugares y modalidades de venta de las localidades y demás características de los espectáculos o actividades culturales.

Artículo 16.- Los usuarios tendrán a su disposición en el Teatro Municipal de Montoro un libro de reclamaciones para su conocimiento por el Ayuntamiento y la adopción, en su caso, de las medidas correspondientes.

Artículo 17.- Los usuarios tendrán a su disposición en el Teatro Municipal un buzón de sugerencias relativas a mejoras en la prestación del servicio o cualquier otra sugerencia.

Artículo 18.- En los casos de suspensión de espectáculos el usuario tendrá derecho a la devolución del precio de la localidad o a la entrega de una nueva entrada, en el caso de que el espectáculo o función se posponga a otra fecha, siempre que este derecho se ejercite dentro de los plazos razonablemente suficientes que establezca la organización.

A estos efectos la organización comunicará y difundirá inmediatamente los plazos, lugares y fechas donde los usuarios podrán hacer valer este derecho.

Capítulo 2º: Deberes de los usuarios

Artículo 19.- El usuario que pretenda acceder a un espectáculo o actividad deberá abonar las tarifas establecidas para la misma, excepto en aquellas actividades que tengan carácter gratuito.

El Ayuntamiento de Montoro no garantiza la autenticidad de las entradas no adquiridas en los puntos de venta oficiales, por lo que en este caso declina toda responsabilidad.

Artículo 20.- Los usuarios deberán respetar el orden establecido para las colas en taquillas o para los accesos (entradas o salidas) a los espectáculos.

Artículo 21.- Los usuarios deberán acceder al Teatro Municipal con la debida antelación, no teniendo derecho a acceder a la sala una vez iniciada la representación, sin perjuicio de que puedan incorporarse en los descansos de la representación, siempre que la organización lo estime procedente.

Artículo 22.- Los usuarios deberán guardar el debido respeto a los intérpretes y demás personas que intervienen en los espectáculos, así como al público, guardando la debida compostura y silencio durante las representaciones. Los usuarios deberán desconectar las alarmas de los relojes y silenciar los teléfonos móviles durante toda la representación

Artículo 23.- Los usuarios no podrán fumar en ninguna de las instalaciones del Teatro Municipal.

Artículo 24.- Los usuarios no podrán introducir ningún tipo de bebidas o alimentos en el interior del Teatro municipal.

Artículo 25.- Queda prohibido filmar o grabar los espectáculos, salvo en ocasiones especiales en que se autorice expresamente por permitirlo las características del evento.

Artículo 26.- Los usuarios deberán respetar todos los bienes e instalaciones del Teatro, evitando su deterioro. Asimismo no podrán arrojar papeles, envases, comida, bebidas y cualquier otro objeto, contribuyendo a que el Teatro se conserve en adecuadas condiciones de limpieza. Igualmente deberán utilizar adecuadamente los aseos a fin de que se mantengan en las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

Artículo 27.- Los usuarios tendrán la obligación de seguir las instrucciones que se dicten en caso de existencia de alguna situación de peligro derivada de incendio o cualquier otro riesgo, actuando siempre con calma y serenidad.

TÍTULO III: DE LAS ENTRADAS

Artículo 28.- Se reservará un mínimo del 20% de las entradas para la venta en taquilla el mismo día de la celebración de la actividad.

Artículo 29.- Si el acto lo organiza un colectivo o asociación deberá dejar además al personal del Teatro un 20% de entradas para la venta anticipada, así como las entradas de protocolo que se le requieran, no pudiendo exceder éstas en número del 5% al aforo del Teatro.

Artículo 30.- El día de celebración de la actividad se abrirá la taquilla dos horas antes del comienzo de la misma.

Artículo 31.- En ningún caso se permitirá el acceso a la sala sin estar en posesión de la correspondiente entrada.

Artículo 32.- El Ayuntamiento de Montoro no se responsabiliza de la distribución de invitaciones que haya realizado la entidad solicitante del Teatro.

Artículo 33.- En el momento de la entrada del público en la sala deberá estar presente un responsable de dicha entidad para atender las incidencias que puedan surgir.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDO: Someter este reglamento a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante el mismo pueda formularse por los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias estimen procedentes, advirtiéndose que, en el caso de que no las hubiera, será elevado automáticamente a definitivo.

Montoro, 17 de julio de 2007.— El Alcalde en funciones, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 8.453

Visto y examinado el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para instalación y explotación de puesto de churros en Plano de la Feria, de esta localidad, de conformidad con el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Montoro, a 30 de julio de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

VILLARALTO

Núm. 8.199
A N U N C I O

Don Manuel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

He resuelto

Primero.— Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Pilar Moraño Torrico.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Vicente Martínez López.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Manuel Gómez Luna.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.— De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

Villaralto, 17 de julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Gómez.

Núm. 8.200

A N U N C I O

Don Manuel Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente he resuelto

1.º— Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican, las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

— Hacienda, Empleo y Desarrollo: Doña María Pilar Moraño Torrico.

— Festejos, Juventud, Deportes y Asociaciones: Don José Vicente Martínez López.

— Medio Ambiente y Caminos, Seguridad Ciudadana y Tráfico: Don Manuel Gómez Luna.

2.º— Delegar en los Concejales que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

— Urbanismo, Bienestar Social y de la Mujer, Sanidad: Doña Josefa González Santos.

3.º— Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación; se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4.º— El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Villaralto, 17 de julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Gómez.

ENCINAS REALES

Núm. 8.271

A N U N C I O

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2007, adoptó acuerdo aprobando la creación de la Junta de Gobierno Local y delegando en la misma las atribuciones del Pleno que pueden ser objeto de delegación, es decir las incluidas en el artículo 22.2 j), k), m), n), ñ) y o) de la Ley 7/

1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada, y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 17 de julio de 2007.— El Alcalde, Gabriel González Barco.

AÑORA

Núm. 8.300

A N U N C I O

Por medio del presente se hace saber que por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 6 de julio de 2007 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Añora, situada en la manzana ubicada entre las Calles Dos Torres, Fuente Vieja y Ronda de Circunvalación, promovido por este Ayuntamiento y por D. Rafael García Moreno y redactado por el Arquitecto D. Jesús Fernández Martínez, con un presupuesto de ejecución material de 53.078,85 €, una vez sometido a información pública dicho documento mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de junio de 2007 (BOP Nº 98) y no haberse presentado reclamaciones.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo a todos los propietarios de terrenos y demás afectados de la Unidad de Ejecución UE-6.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Añora a 19 de julio de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 8.368

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día once de julio el expediente número 4/07 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el Presupuesto del ejercicio 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Villafranca de Córdoba, a 23 de Julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Núm. 8.369

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día once de julio el expediente número 5/07 sobre modificación de créditos, por lo que se concede crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio de 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

En Villafranca de Córdoba, a 23 de Julio de 2007.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 8.463

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2007, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación pre-

sentado en este Ayuntamiento por don Leoncio Castillejo Molina, para la actuación de interés social de Granja de Ganado Porcino, ubicada en Paraje «El Ducado», polígono 72, parcela 1.

Fuente Obejuna a 31 de julio de 2007.— La Alcaldesa, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.464

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2007, se acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Solar de Norba, S.L., para la actuación de interés social de Solar Fotovoltaica, ubicada en Paraje «Peñascoso», polígono 23, parcelas 13 y 14.

Fuente Obejuna a 31 de julio de 2007.— La Alcaldesa, p.d. el Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.927

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación para implantación en suelo no urbanizable de Explotación Porcina en Paraje «Los Tejedores». Polígono 39, parcela 18 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de D. ANDRES PAÑOS HABAS.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 2 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 8.928

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para implantación en suelo no urbanizable de Explotación Porcina en Paraje «Dehesilla de Arias», Polígono 71, Parcela 216 del Catastro de Fincas Rústicas de este municipio, tramitado a instancia de D. PEDRO GUZMÁN RUIZ.

Lo que se somete a información pública por espacio de 20 días, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las observaciones y reparos pertinentes.

Fuente Obejuna 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 8.496

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidenta del día 24 de julio de 2007, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a M^a Luisa Ceballos Casas, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Balbino Yagüe Povedano y D^a Nuria Gallego Jiménez en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 11 de agosto de 2007.

Priego de Córdoba, 26 de julio de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

PUENTE GENIL

Núm. 8.502

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la cuantía de los precios públicos para Espectáculos, Concursos y Actividades Análogas, siendo los importe de los mismos los que se indican a continuación:

Festival de Cante Grande:

Entrada numerada: 18 €.

Entrada no numerada – venta anticipada: 15 €.

Entrada no numerada – venta en taquilla: 18 €.

Día de la Mujer Pontana, 16 de agosto.

Entrada General: 8 €.

Entrada Pensionista: 5 €.

Lo que se publica para que surta los efectos oportunos.
Puente Genil a 30 de julio de 2007.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 8.517

ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

Artículo 1.º

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones, procedimiento y sanciones a que deberá ajustarse la realización de actividades publicitarias sobre bienes de titularidad pública o de propiedad privada, visible desde el dominio público municipal.

Artículo 2.º

A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por publicidad toda acción encaminada a difundir entre el público el conocimiento de la existencia de actividades sociales, políticas, sindicales, culturales, profesionales, deportivas, económicas o de productos y servicios que se ofrezcan al consumo.

En el aspecto tributario, la publicidad regulada por esta normativa, se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por publicidad.

Artículo 3.º

La actividad publicitaria podrá realizarse a través de alguno de los siguientes medios:

a.) - Vallas: Se entienden por vallas cualquier instalación geométrica susceptible de ser utilizada para la emisión de mensajes publicitarios.

b.) - Rótulos: Se entienden por rótulos, los soportes publicitarios encaminados a dar a conocer el nombre, actividad y funcionamiento de locales o instalaciones en donde se encuentren colocados.

c) Carteles y pancartas.

d) Instalación de publicidad sobre mobiliario urbano: Consistirá en la utilización de los elementos existentes en la vía pública para fines publicitarios.

e) Publicidad móvil: Consistente en el ejercicio de actividades publicitarias mediante cualquier elemento de tracción mecánica o animal (vehículos, aeronaves, etc.).

f) Otros medios: Cualquier otro medio mediante el cual puedan realizarse actividades publicitarias tales como reparto personal o individualizado de propaganda escrita, oral o megafonía.

Artículo 4.º

No podrá autorizarse la instalación de vallas publicitarias en los siguientes lugares y condiciones.

1.- En todas las plazas, parques y zonas verdes de la POBLACIÓN.

2.- En los lugares que limiten el derecho de luz o vista de los propietarios de un inmueble,.

3.- En las calzadas de rodadura y en las aceras, ni en ningún otro lugar en que pueda comprometer la seguridad del tráfico viario o peatonal.

4.- En donde no existan aceras tampoco se autorizará la instalación de vallas publicitarias en una zona de protección de tres metros a ambos lados de la calzada.

5.- .-En ningún caso las vallas podrán superar la altura de la planta baja del edificio más próximo. Supletoriamente, de no existir edificación, no podrán superar la altura de cinco metros medidos desde la rasante. En las vallas situadas en lugares exentos de edificación, la altura mínima desde la rasante al borde inferior de la valla no podrá ser inferior a dos metros.

6.- Se autorizará la instalación de vallas publicitarias en los cerramientos de obra, siempre que las mismas vayan necesariamente adosadas a dicho cerramiento.

7.- Las vallas que hayan de instalarse en cerramientos de locales comerciales desocupados o situados en plantas bajas, habrán de estar totalmente ubicados dentro de los límites de los huecos del local definidos dentro del proyecto de construcción.

8.- En los bienes de propiedad privada gravados con servidumbre de uso público en superficie, no se autorizará la instalación de vallas publicitarias si las mismas pueden dificultar el uso público que justificó la imposición de la servidumbre.

Artículo 5.º

La instalación de vallas en bienes de propiedad privada se sujetará a la previa autorización municipal. La instalación de va-

llas publicitarias situadas sobre bienes de titularidad municipal, así como su utilización, serán otorgadas por el Ayuntamiento mediante concurso público, o convenio suscrito al efecto.

Artículo 6.º

La instalación en este término municipal de letreros y anuncios luminosos, visibles desde la vía pública, deberá sujetarse a previa licencia, que se otorgará conforme a las determinaciones establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 7.º

No se autoriza la colocación de rótulos, carteles o placas que por su forma, color, dibujo o inscripciones, puedan inducir a la confusión con las señales reglamentarias de tráfico, impidan su visibilidad, o produzcan deslumbramiento a los conductores de vehículos. Así como anuncios reflectantes o los contruidos por materiales combustibles en zonas forestales o de abundante vegetación.

Artículo 8.º-Publicidad instalada en mobiliario urbano.

En las instalaciones destinadas a la prestación de algún servicio público sólo se admitirán como elementos sustentadores de publicidad:

a) Papeleras, farolas e hitos publicitarios.

b) Instalaciones de relojes, termómetros u otros aparatos para información al ciudadano.

Los pliegos por lo que se concedan dichas instalaciones en la vía pública determinarán, además de sus dimensiones, lugares en que hayan de instalarse, restantes condiciones que en cada caso procedan y los porcentajes de reserva de espacio que deberán quedar a disposición del Ayuntamiento para los avisos o anuncios que estime convenientes.

También podrán instalarse carteles en los refugios, marquesinas y postes de paradas de autobuses y en las cabinas telefónicas, previa licencia y condiciones a las que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 9.-Publicidad móvil.

Para la autorización de actividades publicitarias que vayan a realizarse por cualquier medio de tracción mecánica o animal, deberá presentarse memoria indicativa de las actividades previstas, indicando horarios, medios publicitarios, instrumentos a utilizar, etc. El Ayuntamiento concederá las licencias siempre y cuando los mensajes publicitarios se ajusten a las condiciones administrativas señaladas en la presente Ordenanza y queden suficientemente garantizada la adecuada circulación viaria y peatonal, pudiendo el Ayuntamiento limitar en la autorización las condiciones concretas en las que se autorizará la actividad publicitaria.

Artículo 10.-Otros medios.

Quienes deseen realizar actividades publicitarias mediante cualquier otro medio no señalado anteriormente, deberán presentar una memoria indicativa de las actividades a realizar. El Ayuntamiento concederá la autorización si se ajustan a las condiciones generales establecidas en la presente Ordenanza y quede adecuadamente garantizada la seguridad, ornato y las actividades publicitarias no ocasionen molestias o perjuicios a los vecinos.

Queda expresamente prohibido el lanzamiento de propaganda escrita en la vía pública.

Artículo 11.-Carteles y pancartas.

Únicamente se autorizará la instalación de carteles publicitarios en cartelera, vitrinas, interior de escaparates o cualquier otro lugar que permita garantizar que su colocación, retirada o sustitución no provoque una degradación visual del espacio urbano.

Queda expresamente prohibida la instalación de carteles y pancartas en el exterior de los escaparates de locales comerciales, fachadas de edificios, plantas bajas, tanto ocupadas como desocupadas, andamios, cerramientos de obra y mobiliario urbano. No obstante, con carácter excepcional, el Ayuntamiento podrá autorizar la instalación de carteles y pancartas, siempre que el solicitante asuma la obligación de su retirada en el plazo que señala la Administración municipal y quede debidamente garantizado el estado original del soporte. En estos casos, será requisito necesario depositar la fianza que en cada caso determine el Ayuntamiento para garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones a las que la autorización queda sometida.

Artículo 12.-Supuestos especiales.

Las prescripciones contenidas en la presente Ordenanza se acomodarán o adaptarán a las condiciones especiales derivadas de los siguientes acontecimientos:

- a) Campañas electorales.
- b) Fiestas patronales y navideñas.
- c) Acontecimiento deportivos y culturales de carácter excepcional (pruebas ciclistas, encuentros culturales, festejos taurinos, etc.).
- d) Otros acontecimientos de trascendencia análoga.

La autorización municipal, que en todo caso será necesaria, se limitará a garantizar las necesarias condiciones de seguridad, la adecuada circulación viaria y peatonal, la salubridad y el ornato público.

Artículo 14.-Condiciones técnico-administrativas.

1.-Los soportes publicitarios situados en lugares exentos de edificación deberán soportar vientos de hasta ciento veinte km/hora, lo que deberá acreditar mediante informe técnico firmado por facultativo competente.

2.-La instalación de vallas y rótulos publicitarios con elementos luminosos o móviles, deberán previamente ser reconocidos favorablemente por el órgano que en su caso tenga competencia.

3.-Ningún elemento publicitario podrá adoptar formas que se presten a confusión con la señalización de tráfico o con los elementos de señalización viaria, tanto vertical como horizontal.

4.-La publicidad sonora que sólo se podrá realizar en horario comprendido entre las 9 hor a 14 horas y de 18 a 21 horas de Abril a Septiembre igual horario de mañana y de 17 a 20 horas en los meses de octubre a marzo., deberá garantizar en todo caso, el cumplimiento de los niveles sonoros establecidos en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

5.-Las proyecciones publicitarias fijas o animadas, se denegarán cuando la previsión o comprobación de aglomeraciones de público que ocasionen su contemplación, dificulten la adecuada circulación viaria o peatonal.

6.-Las actividades publicitarias mediante instalaciones luminosas no podrán producir deslumbramiento, fatiga o molestias visuales. La denegación por tales motivos, deberá fundarse en informes técnicos municipales en que así lo acrediten.

7.-La publicidad realizada mediante cualquier sistema móvil, deberá limitarse al horario previsto apartado 4º. Los vehículos, o cualquier otro elemento que vaya a ser el soporte portador de la publicidad, deberán estar autorizados por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria. Si la publicidad móvil va a ser sonora, su autorización quedará condicionada a las limitaciones que se establezcan por los servicios técnicos encaminadas a garantizar la no producción de molestias al vecindario.

8.-En ningún caso se autorizará la realización de actividades publicitarias cuando no queden suficientemente garantizadas la seguridad de su instalación y funcionamiento, la seguridad viaria y peatonal, el ornato del lugar donde se ubique, la tranquilidad y seguridad de los vecinos, así como cuando no se respeten los derechos de vistas e iluminaciones que los particulares puedan ostentar.

Artículo 15.-Tramitación de las licencias.

Las licencias se otorgarán con arreglo a las disposiciones generales y a las que se señalan a continuación:

1.-Deberán solicitarse por las personas naturales o jurídicas para la publicidad de sus propias actividades en los bienes que posean o en su caso por agencias de publicidad inscritas en el registro general correspondiente.

2.-Con la solicitud de la autorización deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Memoria explicativa de las actividades, medios, horarios, etc., de la actividad publicitaria, justificando el cumplimiento de las determinaciones establecidas por la presente Ordenanza y normas que puedan ser de aplicación.

b) En caso de instalación de elementos fijos, deberá adjuntarse memoria explicativa de los elementos a instalar especificando dimensiones, sistema de montaje y lugar exacto donde se vaya a ubicar con justificación técnica del elemento estructural requerido a la acción del viento.

c) Plano de planta y alzado en el que se puedan reflejar las proyecciones, tanto sobre el suelo como sobre parámetros verticales de la totalidad de la instalación o fotografía del punto exacto de colocación y de su entorno.

d) Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros producidos por la actividad publicitaria.

3.-Las solicitudes, serán sometidas a informe de los servicios técnicos municipales dependiendo de las actividades publicitarias cuya autorización se solicite.

4.-Las autorizaciones o licencias se otorgarán dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

5.-Las licencias para ejercicio de campañas publicitarias de carácter concreto, se otorgarán por plazo determinado.

6.-Las licencias para la instalación de vallas y rótulos publicitarios, podrán tener carácter indefinido, quedando sometidas además de los medios normales de extinción a la caducidad por el transcurso de tres meses sin ser utilizada por motivos imputables al solicitante y a la revocación por la desaparición de las circunstancias fácticas de los lugares de ubicación que en su día determinaron la concesión de la licencia.

Artículo 16.-Sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza, darán lugar a las siguientes medidas:

1.-Multa en la cuantía de hasta 500 Euros , según la naturaleza de la infracción. En caso de que la infracción tenga naturaleza urbanística, se estará a lo dispuesto en la Leyes urbanísticas.

2.-La retirada del anuncio a costa del responsable en el plazo máximo de 15 días.

3.-El titular de la licencia será responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia del ejercicio de la actividad publicitaria autorizada. El Ayuntamiento podrá repercutir sobre el particular los gastos que le ocasionen como consecuencia de ejecuciones sustitutorias realizadas para reponer las cosas a su estado primitivo.

4.-De las infracciones a la presente Ordenanza, serán responsables:

a) En primer lugar la empresa publicitaria o en su caso, la persona física o jurídica que hubiera dispuesto la colocación del anuncio sin previa licencia o concesión o con infracción de las condiciones impuestas en las mismas o de los preceptos de la presente Ordenanza.

b) Subsidiariamente el propietario del inmueble, o concesionario de la instalación donde se hayan colocado dichos anuncios.

Artículo 17.-Régimen sancionador.

17.1.-En las infracciones a la normativa de esta Ordenanza se estará al procedimiento de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17.2.-Se considerarán como circunstancias agravantes de la responsabilidad, el grado de incidencia la intencionalidad y la reincidencia.

17.3.-Se considerarán infracciones Muy graves:

Realizar cualquier actividades publicitaria de las recogidas en esta ordenanza en el municipio, sin la preceptiva licencia municipal.

17.4- Se consideran faltas graves :

a) Cuando la publicidad se realice en disconformidad con la licencia concedida.

b) Cuando los carteles publicitarios no hayan sido retirados en los plazos establecidos en la autorización.

17.5 .-Se considerarán infracciones leves, .

Cualesquier acción u omisión que vulneren lo dispuesto en esta Ordenanza y que no se tipifiquen como infracciones graves.

17.6.-Las infracciones muy graves prescribirán al año, las graves a los seis y las leves a los tres meses, desde la comisión de las mismas.

17.7.-Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multas de hasta 500 Euros ,la graves de hasta 250 euros y las leves con apercibimiento o multas de hasta 150 , siendo competencia de la Alcaldía la imposición de las mismas.

17.8.-Además de la multa, el Ayuntamiento tomará las medidas necesarias para la retirada de los anuncios a costa del responsable o titular del anuncio y subsidiariamente de la empresa publicitaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Las vallas publicitarias instaladas con anterioridad a la aprobación de estas Ordenanzas, deberán ser legalizadas, adaptándose a las mismas, a cuyo efecto la empresa publicitaria estará obligada a presentar la solicitud y documentos que la Ordenanza exige, o en otro caso, procederá a su desmontaje y retirada. En cualquier supuesto se deberá actuar dentro de un plazo que expirará al cumplirse los seis meses siguientes a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza.

Segunda.- Una vez finalizado este plazo, las carteleras y las vallas publicitarias que permanezcan instaladas contraviniendo lo dispuesto en el párrafo anterior, serán desmontadas y retiradas por los servicios municipales a costa del responsable.

Tercera.-El resto de instalaciones publicitarias que no sean conformes a la presente Ordenanza, deberán ajustarse a sus determinaciones cuando se realicen obras de reforma o adaptación o cuando se produzcan cambios de titularidad.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Pleno y publicado su texto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Fernán Núñez a 11 de Mayo de 2007.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

Núm. 8.518

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2.007

Provincia.- Córdoba.

Corporación.- Fernán Núñez.

Número de Código Territorial.- 14027.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, correspondiente al ejercicio de 2007 (Aprobada por Resolución Alcaldía de fecha 31-07-07).

A) PERSONAL FUNCIONARIAL.

- Grupo C, subgrupo C1 del art. 76 del Estatuto Básico de la Función Pública.- Clasificado en la Escala de: Administración General.- Subescala: Administrativa.- Número Vacante.- UNA.- Denominación Administrativo.

- Grupo, subgrupo C2 del art. 76 de Estatuto Básico de los Empleados Públicos.- Escala Administración Especial.- Subescala: Servicios especiales.- Clase: Personal de Oficios.- Número de vacantes: UNA. Denominación: Maestro de Obras.

B) PERSONAL LABORAL.

- Nivel de Titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del Puesto: Lector Vigilante de la Central Elevadora de Aguas Potables. Número de Vacantes: UNA.

Fernán Nuñez a 31 de julio de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrández.

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.519

A N U N C I O

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

«DECRETO 2652/2006.- SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN DOS TENIENTES DE ALCALDE.

Teniendo previsto ausentarme del municipio durante los días 3 a 19 de agosto del 2007, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en los siguientes Tenientes de Alcalde:

- En D^a. Natividad Isabel García López, Primera Teniente de Alcalde, durante los días 3 a 12 de agosto de 2007, ambos inclusive.

- En D. Andrés Rey Vera, Cuarto Teniente de Alcalde, durante los días 13 a 19 de agosto del 2007, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Dése cuenta del presente decreto a la Corporación Municipal y a los interesados, D^a. Natividad Isabel García López y D. Andrés Rey Vera, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba».

Palma del Río, 31 de julio del 2007.— El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

NUEVA CARTEYA

Núm. 8.528

A N U N C I O

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

«D. VICENTE TAPIA EXPÓSITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (Córdoba),

DECRETO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20,1,a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.2 y 3, y 23 del mismo cuerpo

legal, y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de entre ellos, y delegar el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo que para un mejor funcionamiento de los servicios administrativos municipales, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación del Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. Concejales siguientes:

- D. José Pérez Burrueco.
- D^a. María Elena Amo Oteros.
- D^a. Herminia López Luque.
- D. Antonio Pérez Muñoz.

Segundo: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local siguientes:

- 1º Tte. de Alcalde: D. José Pérez Burrueco.
- 2º Tte. de Alcalde: D^a. María Elena Amo Oteros.
- 3º Tte. de Alcalde: D^a. Herminia López Luque.

Tercero: Delegar en la Junta de Gobierno Local las facultades siguientes:

I.- La disposición de gastos, dentro de los límites de su competencia y rendir cuentas.

II.- La contratación de obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación negociada, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

III.- Otorgar licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas, especialmente las referidas a licencias de obras mayores.

IV.- Las demás facultades relativas a competencias que expresamente le atribuyan las leyes, y no tengan carácter indelegable, y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Cuarto: Que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto: Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a 6 de julio de 2007».

Nueva Carteya a 10 de julio de 2007.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

MONTILLA

Núm. 8.529

Habiéndose solicitado por doña Dolores Sánchez Jiménez, con D.N.I. nº 30780756-V, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro San Andrés, Fila 4^a, Nº 13, que figura a nombre de doña Clara Sánchez García, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 30 de julio de 2007.— El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Núm. 8.530

A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 26 de julio de 2007, la siguiente RESOLUCION:

«Vista mi resolución de fecha 19 de junio pasado, por el que se procedía a la determinación de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, así como a la delegación en esta de facultades reservadas a esta Alcaldía.

Teniendo en cuenta que en citada resolución se indicaba que quedaban pendientes de designar tres integrantes, uno del grupo de IU-LV-CA, otro del grupo municipal Popular y otro del grupo municipal Andalucista, caso de que por los mismos se aceptase el ofrecimiento realizado por esta Alcaldía en este sentido.

Visto el escrito presentado por la Portavoz del grupo de IU-LV-CA con fecha 24 de julio de 2007 y atendiendo a las conversaciones mantenidas con la portavoz del citado grupo, sobre este asunto.

Por el presente y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas HE RESUELTO, la designación de Dña. Aurora Sánchez Gama, concejala del grupo IU-LV-CA, como integrante de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento».

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se hace público para general conocimiento.

Montilla a 30 de julio de 2007.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

POZOBLANCO

Núm. 8.532

A N U N C I O

Teniendo que ausentarme de esta Ciudad, durante los días del 29 de julio al 12 de agosto de 2007, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco López Cobos, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente.

2º.- La Delegación conferida surtirá efectos a partir del día 29 de julio y finalizará el día 12 de agosto, ambos inclusive.

3º.- Notifíquese esta resolución al interesado, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo celebre.

4º.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Pozoblanco, 27 de julio de 2007.— El Alcalde, Benito García de Torres.

SANTAELLA

Núm. 8.537

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 0247/2007 (S) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Don Francisco Palomares Merino, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la Corporación Municipal de Santaella, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007 como consecuencia de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (B.O.E. nº 80 de 3 de abril) y celebradas el día 27 de mayo de 2007, se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento. En tal sentido el art. 20.1c de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece como órgano necesario en los Municipios que tengan población superior a 5.000 habitantes, la Junta de Gobierno Local.

En base al art. 23 de la L.R.B.R.L. dicho órgano estará integrado por el Sr. Alcalde, que la preside, y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones; así como aquellas otras que le delegue el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

En virtud de cuanto queda expuesto y con base en las facultades que a la Alcaldía le confieren el art. 23 de la L.R.B.R.L. en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santaella, como órgano colegiado y de carácter necesario, quedará integrada por esta Alcaldía - Presidencia, que la presidirá, y por los/as siguientes Concejales:

D^a. Manuela Gálvez Trujillo.

D. Diego Manuel Godoy Pérez.

D^a. Araceli del Valle Serrano Estepa.

D^a. Francisca Sánchez Jaraba.

Segundo: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le atribuyen directamente el art. 23.2 de la L.R.B.R.L. y el 53.1 del R.O.F., así como las que le atribuyan directamente las leyes. Asimismo asumirá, por delegación de esta Alcaldía las siguientes competencias:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

b) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer de gastos dentro de los límites de su competencia.

c) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

e) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea mayor a 60.000 euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

f) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

g) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto y su valor sea mayor de 60.000 euros.

- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto y su importe sea mayor de 30.000 euros.

h) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno y cuando el importe sea mayor de 300.000 euros.

i) La resolución de recursos contra actos y resoluciones administrativas.

Tercero: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del R.O.F.

Esta Alcaldía reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 del R.O.F. en relación con el 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Notificar el presente Decreto a los/las Concejales/as afectados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma y sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del art. 38 del R.O.F., y a los efectos de que conozca su contenido.

Lo que manda y firma por el Sr. Alcalde-Presidente en Santaella a 6 de julio de 2007, ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Santaella, 1 de agosto de 2007.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.538

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 0248/2007 (S) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Don Francisco Palomares Merino, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la nueva Corporación Municipal de Santaella, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007 como resultado de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (B.O.E. nº 80 de 3 de abril) y celebra-

das el día 27 de mayo de 2007, se considera necesario y procedente diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento.

En la misma están presentes los Tenientes de Alcalde como órgano de carácter necesario, según se configuran en los arts. 20.1a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 35.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según se establece en los arts. 23.3 de la L.R.B.R.L. y el 46 del R.O.F. son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de cuanto queda expuesto, y con base en las facultades que a esta Alcaldía le confieren los arts. 21.2 de la L.R.B.R.L. y el 46.1 del R.O.F., vengo en disponer:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Santaella a los/as Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

D^a. Manuela Gálvez Trujillo, Primera Teniente de Alcalde.

D. Diego Manuel Godoy Pérez, Segundo Teniente de Alcalde.

D^a. Araceli del Valle Serrano Estepa, Tercera Teniente de Alcalde.

D^a. Francisca Sánchez Jaraba, Cuarta Teniente de Alcalde.

Segundo: El régimen de la presente delegación será el previsto con carácter general en los arts. 114 a 118 del R.O.F.

Tercero: Notificar el presente Decreto a los/las Tenientes de Alcalde afectados, con indicación del deber de informar a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas la cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en este Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del R.O.F., y a los efectos de que conozcan su contenido.

Lo que manda y firma por el Sr. Alcalde-Presidente en Santaella a 6 de julio de 2007, ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Santaella, 1 de agosto de 2007.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.539

**DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 0249/2007 (S)
DESIGNACIÓN DE CONCEJALES DELEGADOS DE LA
CORPORACIÓN.**

Don Francisco Palomares Merino, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la nueva Corporación Municipal de Santaella, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007 como resultado de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (B.O.E. nº 80 de 3 de abril) y celebradas el día 27 de mayo de 2007, se considera necesario y procedente diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento.

Considerando necesario que por los diferentes Tenientes de Alcalde y Concejales de esta Corporación puedan llevar a cabo funciones y actividades desconcentradas de esta Alcaldía según se previene en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, por el presente Decreto vengo en disponer:

Primero: Nombrar Delegados y para las materias que se indica a los siguientes Concejales:

- D^a. Manuela Gálvez Trujillo, Primera Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo y Deportes.

- D. Diego Manuel Godoy Pérez, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.

- D^a. Araceli del Valle Serrano Estepa, Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Seguridad.

- D^a. Francisca Sánchez Jaraba, Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Cultura.

- D. José Álvarez Rivas, Delegado de Hacienda y Personal.

Segundo: Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo comprenderán las siguientes facultades:

A) La firma de los escritos de salida de esta Corporación de toda la documentación que se dirija desde las Áreas Delegadas a otras administraciones o entidades públicas, privadas o a particulares.

B) Las contrataciones y concesiones de toda clase y que afecten a su respectiva área, cuyo importe no supere los 12.000 €.

C) Será facultad del Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente la propuesta de aprobación de proyectos de obras y servicios, que no superen los 60.000 euros, así como la aprobación de Licencias de Obras, cuyo presupuesto de ejecución no supere los 300.000 euros; y las Licencias de Actividades.

D) Será facultad del Delegado de Hacienda y Personal la autorización y disposición del gasto en aquellas contrataciones y concesiones de cualquier área delegada por esta Alcaldía, cuando la cuantía sea superior a 12.000 euros y hasta lo 60.000 €.

Tercero: Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del delegado, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

Quinto: Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del art. 38 del R.O.F.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Santaella a 6 de julio de 2007, ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Santaella, 1 de agosto de 2007.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

Núm. 8.684

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 284/2007 (S.)

En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el art. 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, HA RESUELTO:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D^a MANUELA GÁLVEZ TRUJILLO, desde el día 28 de julio a 15 de agosto de 2007 (ambos inclusive).

2º.- Comunicar el presente decreto la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación. Remitir asimismo anuncio al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Lo que se decreta, ante el Secretario de la Corporación, en Santaella a 27 de julio de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.— Ante mí: El Secretario, firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 8.541

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cardena, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda

ser examinado y se presenten las reclamaciones, que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará adoptado, definitivamente, dicho acuerdo.

Cardeña a treinta y uno de julio de dos mil siete.— El Alcalde, Pablo García Justos.

MONTALBÁN

Núm. 8.559

Don José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 2 de agosto de 2007, esta Alcaldía adoptó la siguiente Resolución:

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días 11 al 15 de agosto de 2007 ambos inclusive, por motivo de vacaciones.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 44 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.— Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Inmaculada Soler Río las competencias y funciones propias de esta Alcaldía, desde el día 11 al 15 de agosto de 2007 ambos inclusive, conforme a la normativa vigente.

Segundo.— Esta Delegación surtirá efectos a partir del día 11 de agosto de 2007.

Tercero.— Notifíquese esta Resolución a la interesada para su conocimiento y efectos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán, 2 de agosto de 2007.— El Alcalde, José Cañero Morales.

GUADALCÁZAR

Núm. 8.561

A N U N C I O

Con fecha 26 de julio de 2007, el Alcalde-Presidente de esta Corporación ha dictado el Decreto que literalmente se transcribe:

Decreto n.º 248, sobre Delegación de funciones

Con ocasión de las vacaciones anuales, permanecerá ausente del Ayuntamiento, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 46.1 del mismo texto legal, he resuelto:

1. Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde, doña Trinidad Escobar Rodríguez.

2. La delegación comprende la totalidad de las funciones propias del cargo, y durará desde el día 27 de julio al 26 de agosto, ambos inclusive.

3. Dar cuenta al resto de la Corporación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

En Guadalcázar, a 31 de julio de 2007.— La Alcaldesa en funciones, Trinidad Escobar Rodríguez.

RUTE

Núm. 8.570

Edicto sobre notificación a desconocidos

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, una vez intentada, a los interesados que a continuación se relacionan, procede practicar la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007 mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el Boletín Oficial correspondiente, así como en el Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente, en el caso de que el último domicilio conocido sea en un país extranjero.

La notificación se realiza con el fin de emplazarles como interesados en el Procedimiento Ordinario 788/2006 que se sigue en el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba, cuyo recurrente es Aurora Longo Gómez y como demandado el Ayuntamiento de Rute, para que puedan personarse como demandados, en el plazo de 9 días, ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera de indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, conforme establece el artículo 49 de la LJCA.

Relación de interesados

Nombre y apellidos.— Último domicilio conocido.

Don José Sánchez Arcos y doña Carmen Lastra Lavín; C/. Doctor Fleming, núm. 17, Rute (Córdoba).

Don Antonio Guerrero Guerrero; C/. Sagasta, núm. 17, Rute (Córdoba).

Don Manuel Muñoz García y doña Dolores Caballero Linares; C/. Maestro Ángel López, núm. 10, Rute (Córdoba).

Doña Aurora Longo Gordillo; Chaycer Road, núm. 6, London (England).

Doña Rosa María Pérez Longo; Avd. San Francisco Javier, núm. 13-1.º-B, Sevilla.

Doña María Isabel Longo Gordillo; C/. Ayala, núm. 17-2.º-B, Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 1 de agosto de 2007.— El Alcalde por sustitución (Decreto 17-7-07), José Macías Granados.

LA RAMBLA

Núm. 8.786

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2007, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación para 2.007 número (3)01/2007, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, 30 de julio de 2007.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 7.825

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 301/07, a instancia de Jesús Espinar Miranda y Juana Escribano Rosa, representados por la señora Chastang Reyes, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa habitación, sita en la Aldea de La Paz, primer departamento, del término de La Carlota, calle Joaquín Guerrero, número 2. Tiene una superficie solar de 125 metros cuadrados. Consta de dos plantas y azotea con una superficie, cada una de ellas, de 125 metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias, y azotea con cuartillo de 15 metros cuadrados».

En los cuales y por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de 10 días,

puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 27 de junio de 2007.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

CÓRDOBA

Núm. 8.177

D. Luis Rabasa Aguilar-Tablada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio num. 977/2007 a instancia de Antonio Expósito León y Brigida Mariscal Molina, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana «Casa señalada con el número 6, antes 4 de la Calle Dr. Fleming, antes Calle Terreno de Villaviciosa de Córdoba. El Solar sobre el que se ubica mide ciento treinta y cuatro metros cuadrados y la vivienda, distribuida en dos plantas; mide una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con la casa número cuatro de la misma calle, de D. Anastasio Muñoz Machuca, antes de D. Eulalio Muñoz Castro; por la izquierda, con casa número ocho de la misma calle, de D. José Rojo Pulido, antes de D. José Carrillo Peña; y por el fondo, con casas números 1B y 1C de Dña. Isabel Alejandra Alcaide Infante y D. Miguel Angel Sánchez de la Torre respectivamente, antes corral de Dña. Ana Escobar», con Referencia Catastral 3061406UH2136S0001EJ.

Urbana. «Edificación destinada a cochera, señalado con el número 55, antes sin número de gobierno, de la Calle Santa Clara de Villaviciosa de Córdoba. El solar sobre el que se ubica, mide treinta y siete metros cuadrados y la edificación que consta de sólo planta baja, mide veinte metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando con edificación número cincuenta y siete de la misma calle, de D. Antonio José Mariscal Molina; por la izquierda, con la número cincuenta y tres de D. Antonio Morales Infante, y por el fondo, con la casa número veintidós de la calle Doctor Servero Ochoa, de Dña. Carmen Expósito León», con Referencia Catastral 3662509 UH2136S0001FJ.

Rústica. «Parcela de terreno de olivar secano al sitio conocido como Navalcardón, en término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 3 del Polígono 20. Mide una superficie de setenta y una áreas y ochenta y ocho centiáreas; Linda, al Norte, con la parcela catastral número 2 del mismo polígono, de D. Antonio José Mariscal Molina; al Sur con las fincas catastrales números 4 y 5 de D. Rafael Blanco Benítez y Dña. Dolores Ramos Simón respectivamente y con camino de Servicio; al Este, con las indicadas parcelas 4 y 5; y al Oeste, con el indicado camino de Servicio», con Referencia Catastral 14073A020000030000XU.

Rústica. «Parcela de terreno de olivar secano al sitio conocido como Navalcardón, en término de Villaviciosa de Córdoba. Es la parcela catastral número 82 del Polígono 20. Mide una superficie de cincuenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas; Linda, al Norte con la parcela catastral número 83 el mismo polígono, que fue de Dña. Carmen Montoya Villodrós, hoy de D. Manuel Martín Fernández; al Este, con las indicadas parcelas números 80 y 81 con el indicado camino de servicio; y al Oeste, con la indicada parcela catastral número 81 y con un arroyo», con Referencia Catastral 14073A0200000820000XL.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente Edicto de citación, en su caso, a los posibles Herederos Desconocidos de Rafael Calvo Jurado, así como, en su caso, a los Colindantes de las mismas, para el caso de que no pudieran ser hallados en los domicilios que como suyos constan en autos.

En Córdoba a 11 de julio de 2007.— El Magistrado-Juez, Luis Rabasa Aguilar-Tablada.

Núm. 8.263

Doña Montserrat Toscano Martí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 440/07 a instancia de don José García Mislán e Inés Herraiz Rodríguez, representados por el procurador don Antonio Esteban Rodríguez Rubio, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana.- Casa señalada con el número nueve de la C/ Santiago de Villaviciosa de Córdoba. El solar sobre el que se ubica mide sesenta metros cuadrados y la vivienda mide una superficie construida de noventa y dos metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Sus linderos actuales son: por su derecha entrando con la casa número once de la misma calle, de D. Antonio de la Torre Soto; por la izquierda con la casa número siete de la misma calle, de D. Diego Sedano García; y por el fondo con la casa número catorce de la calle Norte, de D. José de la Torre Soto».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y, para el caso de fallecimiento de alguno de los citados o de sus causahabientes cíteseles a fin de que dentro del término de Diez Días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Córdoba, a 19 de julio de 2007.— La Secretaria, Montserrat Toscano Martí.

Núm. 8.545

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 400/2007, seguidos a instancia de María del Carmen Girela Salas, Isabel Serrano Puerto, María José Sanz Matencio, Anunciación Barbancho Jaime, Antonio Cepas Polo, Juan Manuel Moreno Hernández, Manuela Luque Bbonilla, Fuensanta Gutiérrez España, Aurora Sánchez Puerto, Isabel Callejas Barroso, Carmen Cordón Pérez, Antonia Navarro García, Francisca Moreno Carmona, Pilar Merino Gómez, Rocío Lozano Gutiérrez, Dolores Expósito Montilla, Ángeles García Gómez, María Teresa Puerto Ramírez, Mariana Mosquera Falconi, Dolores Ruiz Chamizo, Ana Belén Caballero Rubio, Antonio Rodrigo Rodríguez, Ascensión Mora Torres, Gregoria López Oya y Susana Hernández Ruiz, contra Elaboraciones Aeropuerto, S.L., Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua, C.B. y Elaboraciones Aeropuerto, S.L., se ha acordado citar a Elaboraciones Aeropuerto, S.L., Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua, C.B. y Elaboraciones Aeropuerto, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 20 de septiembre de 2007, a las 11,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Elaboraciones Aeropuerto, S.L., Manuel Barrios Alberca y José Luis Montero Paniagua, C.B. y Elaboraciones Aeropuerto, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 8.546

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 429/2007, seguidos a instancia de doña Jacinta

Díaz Alba, contra Cabalnuba Sprint, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a Cabalnuba Sprint, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de octubre de 2007, a las 11,25 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cabalnuba Sprint, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 8.547

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 440/2007, seguidos a instancia de doña Dolores Torregrosa López, contra Paco Cocinas, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a Paco Cocinas, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de octubre de 2007, a las 11,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Paco Cocinas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 27 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 8.548

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 428/2007, seguidos a instancia de doña Jacinta Díaz Alba, contra Cabalnuba Sprint, S.L., se ha acordado citar a Cabalnuba Sprint, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las 12'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cabalnuba Sprint, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de julio de 2007.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL
Área Gestión Económica

Núm. 8.375

ANUNCIO

El Presidente de este Organismo ha adoptado acuerdo de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la «Contratación del arrendamiento, con opción de compra, de un inmueble para la ubicación de la Oficina de Atención al Contribuyente en Puente Genil».

En ejecución de esta Resolución del expediente de contratación de dicho obra, se convoca **CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** que se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto la contratación del arrendamiento, con opción de compra, de un local comercial para la ubicación de la Oficina de Atención al Contribuyente en Puente Genil, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa 1.050 € (mil cincuenta euros) (Renta Mensual) y 360.000 € (trescientos sesenta mil euros) (Opción de Compra), incluido IVA.

3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 5 años.

4. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Comprendivo de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Área de Gestión Económica, Dpto. de Administración del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, sito en c/ Reyes Católicos, 17, código postal 14001, teléfono 957 211 582, fax 957 211 147, (www.ichaciendalocal.es) y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

5. PROPOSICIONES:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, sito en c/ Reyes Católicos, 17 de esta capital, código postal 14001, teléfono 957 211 582, fax 957 211 147, durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horas de oficina de 8 a 14 horas.

7. APERTURAS DE PLICAS:

Se celebrará un PRIMER ACTO, en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el tablón de anuncios del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un SEGUNDO ACTO, de carácter público, a celebrar en la sede del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas admitidas.

Cuando la Mesa presuma la existencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá solicitar antes de formular propuesta, informe a los Servicios Técnicos correspondientes y a la vista de los mismos en un TERCER ACTO realizará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el supuesto de que no se presuma la existencia de este tipo de bajas, la Mesa en el segundo acto realizará la propuesta de adjudicación a favor del postor que oferte el precio más bajo.

Si alguno de estos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán con cargo a los adjudicatarios.

Córdoba, a 25 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

IZNÁJAR

Núm. 8.516

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de 31 de julio de 2007 ha sido aprobado el expediente de contratación abierta y ordinaria, forma de concurso, de obras de CONSTRUCCION DE CASA CIUDADANA DE IZNAJAR, por lo que, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 455/2007.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA CIUDADANA DE IZNAJAR (Córdoba).
- Lugar de ejecución: c/ Calvario, s/n. Iznájar (Córdoba).
- Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 619.742,21 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 12.394,84 euros, equivalente al 2% del precio de licitación.
- Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.
- Teléfono: 957 534 002.
- Fax: 957 534 064.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Finalizará a los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Lugar de presentación: Secretaría.

9.- Apertura de Ofertas:

- Entidad: Mesa de contratación.
- Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- Localidad: Iznájar.
- Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en sesión no pública a las 20:00 horas del quinto día hábil inmediato al siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones para la calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente. Si las proposiciones presentadas estuviesen completas de documentación, la Mesa podrá optar por la apertura en el mismo acto de las proposiciones económicas.
- La apertura de las proposiciones económicas, en su caso, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 20:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la fecha de calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 1 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

IZNÁJAR

Núm. 8.683

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de 3 de Agosto de 2007 ha sido aprobado el expediente de contratación abierta y ordinaria, forma de subasta, de obras de URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UE-1 DEL PLAN PARCIAL PP1 «CUESTA COLORA» DE IZNAJAR, por lo que, de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 456/2007.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: OBRAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UE-1 DEL PLAN PARCIAL PP1 «CUESTA COLORÁ» DE IZNAJAR (Córdoba).
- Lugar de ejecución: Unidad de Actuación UE-1 del Plan Parcial PP-1 en c/ Cuesta Colorá, s/n. Iznájar (Córdoba).
- Plazo de ejecución: Diez meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 620.092,23 euros, IVA incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 12.401,84 euros, equivalente al 2% del precio de licitación.
- Definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.
- Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.
- Teléfono: 957 534 002.
- Fax: 957 534 064.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: finalizará a los veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar de presentación: Secretaría.

9.- Apertura de Ofertas:

- Entidad: Mesa de contratación.
- Domicilio: c/ Julio Burell 17.
- Localidad: Iznájar
- Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en sesión no pública a las 20:00 horas del quinto día hábil inmediato al siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones para la calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente. Si las proposiciones presentadas estuviesen completas de documentación, la Mesa podrá optar por la apertura en el mismo acto de las proposiciones económicas.
- La apertura de las proposiciones económicas, en su caso, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 20:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la fecha de calificación de documentos. Si dicho día fuera sábado se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 6 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.